



BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

0

Estante:

5

Numero:

416

222655785

0
1
2
3
4
5
6

222 655785

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

0

Estante:

5

Numero:

416

R E G L A

DE EL GRAN

PATRIARCHA

S. *BENITO*:

CON LAS LICENCIAS
necesarias.

En Madrid: Por Josef Herreras
Batanero, calle del Olivoaxo
Año de MDCCXCI.

3
APROBACION Y CONFIR-
macion de esta Santa Regla por
nuestro Padre San Gregorio
el Grande.

YO Gregorio, Pontifice de la
Santa Iglesia Romana, escrivi
la vida de San Benito, y lei la
Regla, que el mismo Santo com-
puso, y escriviò de su mano. Ala-
bèla, y la confirmè en el Santo
Concilio: Y mandè, que en di-
versas partes de Italia, y en to-
das las demàs, donde se usa la
Lengua Latina, la observen per-
petuamente, con toda diligen-
cia, todos los que renunciando a
este siglo, pretenden convertirse a
Dios. *Bayen. ad ann. 595.*

A 2

PROLOGO

A LA SANTA

REGLA.

1. ESCUCHA, Hijo, los preceptos de el Maestro, y aplica a ellos el oído de tu corazón. Recibe con gusto la amonestacion del Padre piadoso, y executala con eficacia, para que por medio de la obediencia vuelvas a la gracia de aquel señor, de quien por la fieltad de tu desobediencia vi-

viii

PROLOGO.

3

viás desviado. A tí, pues, se dirigen ahora mis palabras, qualquiera, que dando de mano a tu propia voluntad, tomas las fortísimas, y brillantes armas de la obediencia, para militar debaxo de la vándera de Christo, verdadero Rey, y Señor. Has de pedirle ante todas cosas con frecuente, y fervorosa oracion, que perficione todo lo bueno, que tu començares a hacer, para que en ningun tiempo deba contristarse de nuestras malas obras, el que tuvo por bien contarnos en el numero de sus hijos. Porque de tal manera debemos obedecerle en todo tiempo, por los beneficios que **por ha hecho**, que no le demos

A 3

mo-

PROLOGO.

6 *nocturno*, para que como airado Padre desherede à sus hijos, ni como Señor terrible, irritado con nuestras culpas, condene como perverso siervos à pena eterna, à los que no quisieron seguirle por el camino de la Gloria.

2. Acabamos, pues, de levantarnos à las voces, que nos dà la Escritura, diciendo: *Hora es ya de despertar*, y abriendo los ojos à la divina luz, oygamos con atencion lo que la voz de Dios nos amonesta, clamando continuamente, y diciendo: *Si oyereis oy la voz de Dios, no endureçais vuestros corazones*. Y en otro lugar: *El que tiene oidos para oír, escuche lo que dice el Espíritu*

PROLOGO.

7

santo à los Fieles. Y que las dice? *Venid, hijos, y escuchadme, que yo os enseñaré el temor de Dios*. *Corred mientras dura la luz de la vida, no sea que os atajen los passos las tinieblas de la muerte*. Y buscando el Señor en su Pueblo numeroso, à quien dà estas voces, quien ponga por obra lo que manda, dice otra vez: *Quièn es el que quiere vivir, y desea ver los dias de la eterna felicidad?* Y si tú oyeres, respondieres: *Yo, Señor*; tú dice Dios: *Si deseas lograr la verdadera eterna vida, refrena tu lengua, para que no hable mal, y cuida que tus labios no trasen doblèx: desviate de el*

mal, y abra bien: busca paz, y no la dexes. Y si esto hiciereis, pondré mis ojos en vosotros, y aplicaré mis oídos à vuestros ruegos e con tanta prontitud, que antes que me llameis, diré: *Aquí estoy.* Qué cosa mas dulce podíamos desear para nosotros, Hermanos carísimos, que esta voz del Señor, que nos está convidando? Ved, como por su piedad sola, nos en eña el Señor el camino de la vida.

3. Ceñidos, pues, con la virtud de la Fè, y calzados los pies con el exercicio de las buenas obras, emprendamos el camino del Señor, por donde uos guia el Evangelio, para que merezcamos ver en su Reyno à aquel
que

que nos ha llamado, pues aunque queramos vivir en su Palacio, no podremos llegar à el, sino corriendo por el camino de buenas obras. Mas preguntemos al Señor, diciendole con el Propheta: *Quièn habitará, Señor, en tu casa, ó quièn logrará descanso eterno en tu Gloria?* Despues de esta preguntar, oygamos, Hermanos, al Señor, como responde, y nos muestra el camino de su habitacion diciendo: *El que vive puro de todo pecado, y obra bien: el que trata verdad, y à nadie ofende con su lengua: el que no hace mal à su proximo, ni le dice oprobrios: el que haciendo poco caso del demonio*
ma-

maligno, quando le persuadia alguna cosa mala, le arrojò con sus persuaziones de la presencia de su corazon, y cogiendo las sugestiones al empezar a nacer, las estrellò contra la piedra de Christo. Los que temiendo al Señor, no se ensobervecen por lo bueno que hacen; antes bien persuadidos à que por si nada pueden, fino que es Dios quien lo hace, alaban al Señor que obra en ellos, diciendo con el Prophetas: *No somos dignos, nosotros de alabanza: A tu nombre, Señor, se debe toda la gloria.* Como el Apostol San Pablo, que no se atribuyò à si la de su predicacion; y assi decia: *Por la gracia de Dios,*

Dios soy lo que soy. Y en otra parte dixo: *El que se gloria, gloriase en el Señor.*

4. Y assi dice el mismo Señor en el Evangelio: *Al que oye mis palabras; y las pone por obra, harè semejante al hombre sabio, que edificò su casa sobre una piedra; la qual, aunque inundada de rios, y combatida de recios vientos, no cayò, porque estava fundada sobre una roca.* El Señor, que cumple lo que promete, està esperando cada dia, que correspondamos nosotros con obras de virtudes à estas sus santas umonestaciones: por lo qual nos dà de treguas todos los dias de esta vida para que nos

enmendemos en nuestras culpas; pues según dice el Apóstol: *Por ventura no sabes, que la paciencia de Dios te espera à penitencia?* Y aun el mismo Señor dice por su boca: *No quiero yo la muerte del pecador; sino que se convierta, y viva.*

5. Haviendo, pues, Hermanos, preguntado el Señor por el morador de su casa, ya oímos lo que mandò al que desea vivir en ella; y así, si cumpliremos con las obligaciones del que ha de habitar en ella, seremos herederos del Reyno de la Gloria. Animo, pues: preparemos nuestros corazones, y nuestro cuerpos, para que militen baxo los pre-

ceptos de la santa Obediencia, y pidamos al Señor los auxilios de su gracia, para obrar lo que siempre nos esté bien mientras tenemos tiempo, y estamos en este mundo.

6. Aquí, pues, hemos de ordenar una Escuela para servir al Señor, en cuya institucion esperamos no establecer cosa aspera, ni pesada: pero si algo se ordenare con alguna estrechez, por dictarlo así la razón para enmienda de los vicios, è conservación de la caridad; no dexes luego atemorizado el camino de tu salvación, que no puede empezarse, sino por un principio angosto; para que sin des-

viar.

vizines en punto de su magisterio, y perseverando en su doctrina dentro de el Monasterio hasta morir, participemos por la paciencia, de las passiones de Jesu Christo, para que merezcamos acompañarle para siempre en su Reyno.



REGLA
DE EL GRAN
PATRIARCA
S. BENITO.

CAPITULO PRIMERO.

De los generos que hai de Monges.

TODOS saben que hai quatro generos de Monges. El primero de Cenobitas, el segundo de Anacoretas, el tercero de Heremitas, y los quatro, son aquellos,

viven sujetos à Regla, y Abadi
 El segundo es de *Anachoretas*, ò *Emitaños*, de aquellos
 digo, que no con el fervor no-
 vicio de su conversion, sino des-
 pues de muy probados dentro de
 el Monasterio, y enseñados ya
 en compañía de muchos, aprendi-
 eron à pelear contra el demonio:
 y bien instruidos, salen de
 el esquadron de sus Hermanos à
 la batalla singular del yermo,
 seguros ya de que sin ayuda de
 otros, con solas sus fuerzas, y
 con el favor de Dios, pueden
 combatir los vicios, y sugestio-
 nes de la carne. El tercero gene-
 ro de Monges (pero muy abomi-
 nable) es el de los *Sarabayras*,

ou

que sin ser probados, como oro
 en el crisol, ni por regla alguna,
 ni por la experiencia de Maes-
 tros; antes bien convertidos por su
 floxedad en pesado plomo, guar-
 dando con sus obras sè à el siglo,
 se conoce que mienten à Dios
 en la tonsura, y el habito. Los
 quales de dos en dos, de tres en
 tres, ò cada uno de por sí, sin
 pastor, ni guia, cerrados en sus
 apriscos, pero no en los del Se-
 ñor, tienen por ley los gustos de
 sus antojos: pues à lo que ellos
 piensan, ò executan, llaman bu-
 eno, y santo; y aquello, de que
 no gustan, dicen que no es lici-
 to. El quarto genero de Monges
 es, de los que llaman *Cyriacos*,

B

ier

los quales gastan toda su vida en andar por diversas Provincias, hospedandose tres, ò quatro dias en diferentes posadas, ò celdas, vagos siempre, nunca estables, esclavos de los alhagos de la gula, y sus deleytes, y mucho peores que los *Sarabaitas*, de cuya lastimosa vida mejor es callar, que hablar. Omitiendo, pues, estos, vamos à disponer con el favor divino, la vida de los fortissimos *Senobitas*.

CAP. II.

Qué tal debe ser el Abad.

EL Abad, que es digno de ser Prelado del Monasterio debe tener siempre en la memoria el nom:

nombre de Abad, y corresponder con obras à el nombre de Superior debiendo creer, que hace en el Monasterio las veces de Christo, pues tiene el mismo titulo, segun el Apostol, que dice: *Aveis recibido el espiritu de hijos adoptivos de Dios, à quien llamamos Abad, ò Padre.* Por tanto, nada debe ordenar, enseñar, ó mandar el Abad, que se desvie (lo que Dios no permita) de los preceptos del Señor; antes bien mezcle su doctrina, y preceptos con el fermento de la divina Ley, en los corazones de sus Discipulos. Acuerdese siempre el Abad de su doctrina, y de la obediencia de sus Discipulos, y

que de uno, y otro se ha de hacer severo exámen: en el tremendo Tribunal de Dios: y sepá tambien, que à culpa del Pastor imputa à el Padre de Familias, quanto hallare de menoscabo en sus ovejas, y que solo le dará por libre, si hubiere puesto toda la diligencia de buen Pastor, en sossegar el rebuio inquieto, ò desobediente, y el cuidado en curar sus enfermedades: y viendole absuelto de estos cargos en el Juicio de Dios, dirá con el profeta: *No ocultè tus preceptos á mi corazón, claramente les dixi la verdad, y lo que le convenia para su eternidad: pero ellos despreciándolo,*

no

no hicieron caso de mí: y en tal caso, la pena de muerte caerá sobre las ovejas, que fueren desobedientes à su cuidado.

Quando alguno recibe el título de Abad, debe presidir à sus Discipulos con modos de enseñanza: esto es, debe mostrar con obras, mas que con palabras, las cosas santas, y buenas; de tal suerte, que à los Discipulos capaces, y dociles, proponga con palabras los preceptos del Señors pero à los duros de corazón, y à los menos capaces, debe mostrar con sus obras los preceptos de Dios. Quanto predicare à sus Discipulos ser contra razon, dé à entender con sus obras, que no

B 3

se

REGLA

se debe executar; no sea que predicando à otros, se averigüe, que èl es el rëprobo; y le diga Dios quando pecare: *Para que predicas mi Ley, y tomas mis preceptos ex tu boca, siendo tũ el que aborreces la Doctrina, y echaste al trezado mis palabras? Y, El que viendo una mota en los ojos de tu hermano, no viste una viga en los tuyos?*

No haga distincion de personas en el Monasterio. No ame à uno mas que à otro, sino al que en la obediencia, y en la virtud hallare mas aprovechado. No sea preferido el noble al plebeyo, si no que haya morivo justo. Mas si huviere causa, y lo dictare la justicia,

cia, pongalo el Abad en la grada que le pareciere; pero si no, tenga cada uno su proprio lugar: pues esclavos, ò libres, todos somos en Christo iguales, y professamos una milicia, debaxo de las ordenes de un mismo Señor, en donde no hai distincion de personas: y solo nos diferenciamos para con Dios, en el mayor aprovechamiento en la virtud, y mas profunda humildad: Tenga, pues, el Abad à todos igual amor. Enseñe con igualdad à todos, segun sus meritos; pero guarde siempre en su doctrina aquella norma de el Apostol, que dice: *Arguye, ruega, reprehende.* Quièrò decir: Mezclando tiempos con

tiempos, y terrores Con alhago, y Mneſtre ſeveridad de Maeſtro, y cariño de Padre piadoſo: eſto es, arguya con ſeveridad à los inquietos, y rebeldes; pero à los obedientes, pacificos, y ſufridos, obliguelos con ruegos, para que aprovechen mas. Tambien le aconsejamos que corrija, y caſtigue à los que menosprecian, ò hacen poco caſo de ſus palabras.

No diſſimule pecados de delinquentes: mas cartelos, lo mejor que pudiere de raíz, en empezando à nacer, teniendo preſente el peligro de Helì, Sacerdote de Silo. A los de animos dociles, y virtuoſos, riñalos, ò corrijalos de palabra, una, ò dos

veces; pero à los malos, tercoss, ſobervios, ò deſobedientes, refranelos con azotes, y caſtigos corporales, pues ſabe que eſtà eſcrito: *No ſe corrige con palabras al necio.* Y en otro lugar: *Caſtiga à tu hijo con el azote, y lo librars de la muerte.* Acuerdeſe el Abad del título que tiene, y ſepa, que à quien mas ſe le entrega, mas ſe le pide. Conſidere lo diſcípulo, y arduo de ſu empleo, que es gobernar almas, y ſervir à diverſos genios; porque ha de tratar à unos con alhago, à otros con perſuaſiones, y à otros con reprehensioness; y ajuſtete al natural, ò capacidad de cada uno, con tal arte, que no

solamente no padezca detrimento el rebaño que está à su cargo, sino que se goce de su aumento.

Mire ante todas cosas, no le suceda, que haciendo poco caso de la salud de las almas, ponga todo su estudio en las cosas transitorias, terrenas, y caducas; antes bien debe siempre pensar, que está à su cargo el gobierno de las almas, de las quales ha de dar cuenta. Y porque acaso no se fatigue, por no tener de sobra lo que necesita, acuerdese que dice el Evangelio: *Buscad principalmente el Reyno de Dios, y su justicia, que su Magestad lo dará todo.* Y en otro lugar: *Nada les falta à los que temen à Dios.* Se.

P¹, que tomó a su cargo regir almas, y prevengase para dar cuenta de ellas: y tenga por cierto, que quantos fueren los Monjes, que le están encomendados, de otras tantas almas ha de dar cuenta al Señor el dia del Juicio, sin incluir la suya en este numero. Y así temeroso siempre del examen futuro, que Dios ha de hacer de las ovejas que le ha fiado, con el rezelo de las cuentas ajenas, vivirá solícito de las suyas: y aciendo con la eficacia de sus persuasiones, que se enmiendan otros, enmendará él los propios defectos.

* * *

CAP. III.

De los Monges que han de ser llamados à consejo.

Siempre que se huvieren de tratar en el Monasterio cosas de importancia, convoque el Abad à todo el Convento, y proponga èl lo que se ha de tratar, y oidos los dictámenes de los Monges, peselos con madurez, y haga lo que juzgare mas util. Hemos dicho que sean llamados todos à consejo, porque muchas veces revela Dios al menor lo mejor. Pero los Monges han de decir su dictamen con tanta humildad, y sujecion, que no osien

defender con porfias, y voces fuertes pareceres; sino que su resoluciona penda del arbitrio del Abad: y todos le obedezcan en lo que èl juzgare ser mas conveniente. Mas como al Discipulo toca obedecer al Maestro; assi le incumbe al Maestro ordenarlo todo con madurez, y justicia. En todo, pues, figan todos la Regla por Maestra, y nadie pãse sus limites con temeridad. Nadie en el Monasterio figa su proprio parecer, ni sea osado à porfiar dentro, ni fuera con su Abad; y el que se atreviere à ello, sea castigado. El Abad cuide de disponerlo todo con temor de Dios; y observancia de la Regla; teniendo por

cierto, que de todas sus operaciones ha de dar cuenta à Dios, justissimo Juez. Quando huvieren de tratarse cosas de poca monta en utilidad del Monasterio, use solo del consejo de los ancianos, pues està escrito: *Hazlo todo con consejo, y no te pesará de averlo executado.*

CAP. IV.

Quales son los Instrumentos de las buenas Obras?

EL primero, amar à Dios ante todas cosas, con todo el corazón, con toda la alma, y todas las fuerzas. 2. Y despues de Dios, al proximo, como a sí mismo.

No

3. No matar. 4. No fornicar. 5. No hurtar. 6. No codiciar. 7. No evanar falso testimonio. 8. Honrar à todos. 9. Lo que no quiere para sí, no quererlo para otro. 10. Negarse à sí, para seguir à Christo. 11. Castigar el cuerpo. 12. No desear el regalo. 13. Amar el ayuno. 14. Socorrer al pobre. 15. Vestir al desnudo. 16. Visitar al enfermo. 17. Sepultar al difunto. 18. Socorrer al atribulado. 19. Consolar al dolorido. 20. Huir las cosas del figlo. 21. No aneponer cosa criada al amor de Christo. 22. No executar la ira. 23. No reservar oportunidad para la venganza. 24. No forjar enagños en su corazón. 25. No dar paz fingida.

di-

22. 16. No faltar à la caridad. 17. No jurar, porque acaso no jure falso alguna vez. 28. Decir verdad con la boca, y el corazon. 29. No bolver mal por mal. 30. No hacer à otro injuria; y si èl la recibò, sufrirla con paciencia. 31. Amar à los enemigos. 32. No maldecir, sino bendecir à los que le maldicen. 33. Sufrir persecuciones por la justicia. 34. No ser soberbio. 35. No ser vinoto. 36. No ser voraz. 37. Ni soñoliento. 38. Ni perezoso. 39. Ni murmurador. 40. Ni maldiciente. 41. Poner en Dios todas sus esperanzas. 42. Quando viere en si cosa buena, atribuyala à Dios, y no à si. 43. Mas lo malo que en si viere, im-

pu.

putelo à si mismo, y no à Dios. 44. Temer el dia de el Juicio. 45. Temblar del Infierno. 46. Aspirar con toda su alma à la vida eterna. 47. Traer presente à sus ojos la muerte. 48. Examinar cada he- ta lo que hace. 49. Tener por cierto, que Dios le està mirando en qualquiera parte que està. 50. Desvanecer en Christo los malos pensamientos, luego que los sintiere venir à su corazon, y hacerlos patentés al Padre espiritual. 51. Guardar su lengua de palabras malas, y viciosas. 52. No ser amigo de hablar mucho. 53. No decir palabras de passatiempo, ò que mueban à rifa. 54. No reir mucho, ni dar carcajada.

C

con

con gusto Lecciones santas. 56. Darfe à la Oracion con frecuencia. 57. Confessar à Dios con lagrimas, y gemidos, los excessos de la vida passada, y procurar la enmienda. 58. No executar los deseos, y apetitos de la carne. 59. Aborrecer la propria voluntad. 60. Obedecer en todo lo que manda el Superior, aunque èl (lo que Dios no permita) obre de otra manera, acordandose de aquel precepto del Señor: *Haced lo que os dicen, y no hagais lo que ellos hacen.* 61. No desear que le llamen santo antes de serlo, sino serlo antes, para que se lo puedan llamar con verdad. 62. Executa todo lo que manda Dios. 63.

Ami

Amar la castidad. 64. No eborrecer à nadie. 65. No tener zelos ni embidia. 66. No ser amigo de porfias. 67. Huir la aitivez, y sobervia. 68. Venerar à los ancianos. 69. Amar à los mas mozos. 70. Orar por los enemigos por amor de Christo. 71. Reconciliarse antes que anochezca, si ha tenido alguna discordia. 72. Y no desesperar; más de la Misericordia de Dios.

Esto son los Instrumentos del arte espiritual; y si los pusieremos por obra, sin cesar de dia, ni de noche, reservando el premio para el dia del juicio, nos dará Dios en recompensa aquel galardón, que èl mismo tiene. no ne-

C2

ci-

tido, que ni ojos lo vieron ni oídos lo oyeron, ni el humano entendimiento pudo pensar, lo que Dios tiene por bueno á los que se esmeran en su amor. La Obediencia, donde hemos de obrar esto con diligencia, son los Claustros del Monasterio. y la reverencia en la Congregación.

CAP. V.

De la Obediencia.

EL principal grado de humildad es la perfecta obediencia. Esta es propia de aquellos, que emplean todo su amor en el Señor, ó por el santo instituto, que profesan, ó por temor del Infierno.

fierno, ó deseo de la vida eterna; pues luego que el Superior les manda algo, como si fuese imperio del mismo Dios, lo executen con prontitud de los quales dice Dios: *Apenas oyó el precepto. quando obedeció*. Y de los Prelados dice en otro lugar: *El que á vosotros obedeció. á mí me obedeció*. Estos, pues, dexando el punto lo que tienen entre manos abandonando su propia voluntad, desocupandose del todo, y dexando sin acabar lo que estaban haciendo, figuen volando, con las alas de la obediencia, la voz del que manda, con tanta prontitud, que se miran juntos casi en un momento, por la velocidad de

REGLA

el temor de Dios, el Imperio de Maestro, y la perfecta obediencia de Discipulo, que pone todo su anhelo en aspirar à la vida eterna, y por esso eligen el camino angosto, y así dice el señor: *El camino que guia à la vida eterna es angosto*; pue. no viviendo à su arbitrio, ni obedeciendo à su gusto, sino al imperio, y dictamen de otro cerrado en un Monasterio, desean vivir sujetos à un Prelado Sin duda que estos imitan al señor, que dixo: *No vine yo à haer mi propria voluntad, sino la de aquel que me embió.*

Pero esta misma obediencia será grata à Dios, y dulce à los hombres, si lo que se manda se ha,

hace sin negligencia, sin tardanza, sin tibieza, ò floxedad, sin murmuracion, ò con respuesta, de quien reusa obedecer, porque la obediencia, que se rinde à los Prelados, à Dios se da, como èl lo dice: *El que à vosotros obedece, à mi me obedece.* Conviene tambien que obedezcan los Discipulos con alegria de animo; porque *ama Dios al que obedece con gusto.* Porque si el Discipulo obedece con animo disgustado, y murmura, no digo con la boca, sino en su corazon; aunque cumpla el precepto, no será agradable à Dios su obediencia, que ve el interior del que murmura: y no solo no consigue por ello gracia

alguna, mas incurre en las penas de los que murmuran, si no hace penitencia.

C A P. VI.

Del Silencio.

HAgamos lo que dice el Profeta: *Resolvì guardar mis sentidos, para no pecar con mi lengua. Puse candado à mi boca, emmudecì, y me humillè, no hablando àun de cosas buenas.* Aquí nos dá à entender el Profeta, que si tal vez debemos huir àun conversaciones santas, por la gravedad de el Silencio; con quànta mas razon debemos dexar las malas, por la pena de el pecado?

R4,

Rara vez, pues, se conceda à los Discipulos licencia para hablar, àun de cosas santas, buenas, y de edificacion, por la gravedad del silencio; porque està escrito: *En el mucho hablar, no escusaràs pecado.* Y en otra parte: *En manos de la lengua, està la muerte, y la vida.* El hablar, y enseñar toca al Maestro; oír, y callar conviene al Discipulo. Por tanto, si se huviere de preguntar algo al Prelado, sea con toda humildad, y sumission, porque no parezca que habla mas de lo que conviene. Pero las chanzas, palabras ociosas, ò que muevan à risa, en todo lugar estèn condenadas à eterna clausura, y no se

Peris

mita, que para cosas semejantes
cabra el Discipulo la boca.

CAP. VII.

De la Humildad.

LA divina Escritura (Herma-
nos) està dan ton s voces, di-
ciendo: *Todo hombre que se en-
falza, sera humillado; y el que
se humilla, sera ensalzado.*
Quando esto dice, nos da à en-
tender, que toda altiv'z es ina-
ge de soberbia; de cuyo vicio se
cuntaba el Propheta segun lo
que el dice por estas palabras: *No
se ha enalzado, Señor, mi cora-
zon ni mis ojos han daño mue-
tra de altivòz, ni he còmprehendi-*

*do cosas, que excedieffen à mis
fuerzas. Y que mas? Si no reco-
nocì mi baxera, antes bien tuve
alguna arrogancia, daràs à mi
alma la pena, que padece el niño
destetado, que echa menos los bra-
ços de su madre. Y así (Herma-
nos) si queremos llegar à la
cumbre de la suma humildad, y
amainar velozmente à la celest-
ial exaltacion, à que se asciende
por medio del abatimiento en
esta presente vida; hemos de eri-
gir con nuestras obras aquella es-
cala, que viò Jacob entre sueños,
por la qual subian, y baxaban
Angeles. No entendemos otra co-
sa por aquel baxar, y subir, sino
baxar por la soberbia, y subir por*

l. humildad. La escala erige
 es nuestra vida en el mundo,
 qual erige Dios hasta el Cielo
 por medio del corazon humil
 do. Los costados de esta esc
 d'gimos ser nuestro cuerpo,
 nuestra alma, en que la divina
 cacion ha dispuesto diversos
 do de humildad, y doctrina,
 ra que subamos por ellos à
 Gloria.

GRADO PRIMERO.

El primer grado de la humi
 dad es, si teniendo siempre pr
 sente el temor de Dios, y no
 vidandose de èl, repassa con
 nuamente todo lo que Dios tie
 mandado, y como los que le de
 precian, caen en el infierno por

pecados, y merita en su ani
 la vida eterna, que tiene
 venida para aquellos que le
 men: y guardando su alma à
 das horas, limpia de vicios, y
 pecados: esto es, de malos pensa
 mientos, de los defectos de la
 lengua de los ojos de los pies, y
 de las manos, procura cortar con
 mayor puntualidad, los deseos
 de sus apetitos.

Considere el hombre, que Dios
 esta mirando à todas horas desde
 el Cielo, y que sus obras en
 cualquier lugar, estan presentes
 los divinos ojos, y que de ellas
 dan cuenta cada instante los
 angeles. Esto nos demuestra el
 profeta, quando nos da à en ten

der, que Dios tiene siempre presentes nuestros pensamientos, viendo: Dios registra lo mas sondito de nuestros corazones, en otro lugar: Bien conoce Dios que los pensamientos de los hombres son vanos. Y repite: *Domineus et lexos penetras, Señor, nuestros pensamientos.* Y, *El pensamiento del hombre te alabará.* Y para que el Monge humilde ande licito en huir los malos pensamientos, diga siempre en su oracion: *Entonces estará puro en la presencia Divina, quando viere libre de toda culpa.*

Mas de tal manera se nos prohibe hacer nuestra propria voluntad, que la Escritura nos dice

Apartate

Apartate de tu voluntad: y en la oracion del Pater noster pedimos à Dios, que se haga su voluntad en nosotros. Con que somos enseñados à no hacer nuestra voluntad, y que cautelemos lo que dice la Sagrada Escritura: *Hay unos caminos, que à los hombres parecen derechos, pero van à parar en el profundo de el Infierno* y que tambien nos guardemos de lo que se dixo de los perezosos: *Corrompieronse, y se hicieron abominables por sus inclinaciones.* Pero creamos, que Dios tiene tan presentes nuestros deseos, y apetitos, que dice à Dios el Profeta: *Presentes estan à tus ojos mis deseos.* Por tanto, debemos guardar

de

darnos de los deseos malos, por que està la muerte acechando a la puerta de los gustos. Por lo qual nos advierte la Escritura, diciendo: *No te dexes llevar de tus apetitos.*

Pues si los ojos del Señor especulan los buenos, y los malos, y desde el Cielo està mirando à los hombres para ver si entre ellos hai quien tenga entendimiento, y busque à Dios; y si los Angeles de nuestra guarda, dan cuenta cada dia a nuestro Criador de nuestras acciones; tratemos, Hermanos, de vivir con cautela: no sea que, como dice el Propheta, veamos Dios alguna vez, que nos inclinamos al mal, y que nos hemos

hecho inútiles: y aunque en esta vida no nos castigue, porque es piadoso, y espera nuestra conversion: nos siga el dia del Juicio: *Esto, y esto hiciste, y disimulè.*

GRABO II.

El segundo grado de la Humildad es, si no amando el Monje su propia voluntad, no gusta de executar sus deseos; antes bien imita con obediencia quella voz del Señor, que decia: *No vine al mundo à hacer mi voluntad, sino la de el que me embiò.* Y porque dice la Escritura: *La propia voluntad merece pena, pero la necesidad de la obediencia grangea cõpna.*

GRADO III:

El tercer grado de la Humildad es, si por amor de Dios se sujeta al Prelado con toda obediencia, imitando al Señor, de quien dice el Apostol: *Fue obediente hasta morir.*

GRADO IV.

El quarto grado de la Humildad es, si en la misma obediencia, mandandole cosas, que excedan à sus fuerzas, y aún contrarias à su genio, ò incompatibles, se abraza à la paciencia: con una conciencia silenciosa, y sufriendo, no desfaya, ni desiste: porque dice la Escritura: *El que perseverare hasta el fin, se sal-*

vdrá

vdrá. Y en otra parte: *Tén ánimo, y espera en el Señor.* Y para mostrar, que el siervo fiel debe sufrir por el Señor todas las cosas duras, aunque sean contrarias, dice en nombre de los que las sufren: *Por tu amor somos continuamente mortificados, y tratados como ovejas destinadas al cuchillo.* Pero asegurados con la esperanza de la retribucion divina, van gozosos, diciendo: *En todo salimos victoriosos, por aquel que nos amò.* Y en otro lugar dice la Escritura: *Hiciste, Señor, experiencia de nosotros; pasastenos por el fuego, como se prueba la plata; metistenos en lazos, cargaste de tribulaciones*

D 2

nes

nuestros hombros. Y para dár á entender, que debemos vivir sujetos al superior, prosigue diciendo: *Y pusiste hombres, que nos mandassen.* Y cumplen por la paciencia en las aduersidades, è injurias, el precepto del Señor, los que heridos en una mexilla, ofrecen la otra: y al que les quita la tunica, sueltan la capa: los que alquilados para una milla, andan dos: los que con el Apostol San Pablo toleran hermanos infieles, sufren persecuciones, y dicen bien á los que los maldicen.

GRADO V.

El quinto grado de la Humildad es, si con humilde confes-
ſion manifestare á su Abad todos

los

los malos pensamientos, que viniere-
 n a tu corazon, o los des-
 tos ocultos. AcONSEJANDONOS esto
 la Escritura, dice: *Revela a' Señor tu conciencia, y espera en él.*
 Y en otro lugar; *Confessad vus-
 tros pecados al Señor, porque es
 bueno, y porque es sin fin su Mi-
 sericordia.* Y el Propheta Deuid:
*Hice penitencia de mi delito á tu ojos,
 y no ocultaré mis pecados.* dize;
*Manifestaré al Señor mis maldades
 contra mí; y tú perdonaste
 la impiedad de mi corazon.*

GRADO VI.

El sextogrado de la Humanidad
 es, si el Mõnge vive contento con
 todo desprecio y inferioridad, y
 para todo lo que le mandaren, se

D3

tu-

tuviere per siervo inutil , y indigno, di iendo con el Propheta: *Reducido estoy à la nada , sin que yo lo haya entendido: estoy ante vuestros ojos como una bestia, y nunca me apartarè de vos.*

GRADO VII.

El septimo grado de la Humildad es, si no solo confesare con la lengua , que es el mas vil de todos: mas tambien lo creyere así en lo intimo de su corazon, abatiendose , y diciendo con el Propheta : *Gusano si y , y no hombre , el oprobrio de los hombres , y el deshecho de la plebe. Luego que me ensalcè , me vi humillado , y confundido. Bien me estuvo , Se.*

ñor. que me humillases para que yo guarde tus leyes.

GRADO VIII

El octavo grado de la Humildad es, si el Monge no hiciere otra cosa, sino lo que ordena la Regla comun del Monasterio, y los buenos exemplos de los mayores.

GRADO IX,

El novenogrado de la Humildad es, si el Monge refrenare su lengua, y guardando silencio, no hablare hasta ser preguntado; pues dice la Escritura : *En el mucho hablar no se escusa al un defec- to Y , E hombre hablador nunca se virà medrado*

GRADO X.

El grado decimo de la Humildad

dad es, si no fuere facil, y prompto en reirse, porque está escrito: *El necio rie à carcaxadas.*

GRADO XI.

El undecimo grado de la Humildad es, si quando habla el Monge dixere pocas palabras, y estas de peso, con suavidad, pero sin rifa, humildemente, y con modestia, sin levantar la voz, segun lo que está escrito: *El sabio, con pocas palabras se dà à entender.*

GRADO XII.

El duodecimo grado de la Humildad es, si el Monge, no solo con el corazon, sino tambien con las señales exteriores, la diere à conocer à todos los que le vie-

en: este es, en las labores, en el Templo, en el Monasterio, en el jardin, en el camino, en el campo, y donde quiera que estè, sea en pie, sentado, ò passeando, tenga siempre inclinada la cabeza, y clavados los ojos en tierras y juzgandose à todas horas reo por sus pecados, piense que yà es presentado en el tremendo Tribunal de Dios, repitiendo continuamente en su corazon, aquello que el Publicano de el Evangelio decia, clavados los ojos en la tierra: *Señor, no soy digno, yo peccador, de levantar mis ojos al Cielo.* Y con el Propheta David: *Inclinado, y abatido estoy hasta no mas.*

Subidos, pues, todos estos grados de Humildad, llegará el Monge à aquella dixinia caridad que siendo perfecta arroja fuera el temor: y por ella empezará executar sin trabajo alguno, como por natural inclinacion, y costumbre, todo lo que antes hacía con algun rezelo: y lo hará así, o ya por temor del Infierno, si no por solo el amor de Christo, y por el buen habito, que ha adquirido, y por el gusto, que causarán las virtudes: todo lo qual tendrá el Señor por bien manifestar en su obrero, purificado ya de vicios, y defectos por la gracia del Espiritu santo.

CAP. VIII.

A què hora se han de hacer los Divinos Oficios de noche.

EN tiempo de Invierno, (esto es, desde primero de Noviembre, hasta Pascua) segun buena razon, han de levantarse los Monges à la octava hora de la noche, dando tiempo à que duerman hasta poco mas de media noche, y se levanten hecha ya la digestion: pero el tiempo que resta despues de Maytine, ocuparán en meditar, ò estudiar lo que les fuere necessario. Mas desde Pascua hasta primero de Noviembre, de tal modo se ordene la ho-

ta en que han de cantarse
Maytines, que pasado un bre-
fimo intervalo, en que los Mo-
ges vayan à hacer las necesida-
des naturales, se empiecen
Laudes, que siempre se han
empezar al rayar el Sol.

C A P. IX.

*Quantos Psalmos se han de decir
en Maytines.*

EN tiempo de Invierno, dicho
en primer lugar el verso *Dexte*
in adiutorium meum intende;
ha de decir tres veces: *Dominus*
labia mea aperies, & *os meum*
annuntiabit laudem tuam,
qual se ha de seguir el *Psalmus*
tercero con *Gloria Patri;*

este se ha de cantar con pausa
el *Psalmus Venite exultemus* con
Antiphona. Luego el Hymno de
Ambrosio, al qual se segui-
rán seis *Psalmos*, con Antiphon-
as. Y acabado estos, y dicho el
Verso, dèe a cada la bendición:
sentados todos en sus sillas, lean
los Monges sucesivamente tres
lecciones en el libro, que ha de
estar sobre un atril y se han de
cantar tres *Responsorios*, uno en-
lección, y *Leccion*, y al fin
del ultimo dirà el que los canta
Gloria Patri; y quando se empe-
se han de levantar
de su asiento. en reve-
rencia, y honor de la Santissima
 Trinidad. Han de leerse à May-
ti-

tines los libros Canonicos, assi
 viejo Testamento, como del
 vo, y las exposiciones, que
 ellos han hecho los Doctores,
 Padres Catholicos. Despues de
 tres Lecciones, y sus Respon-
 sorios, se seguiran otros seis Psal-
 mos, que se cantaran con la An-
 tiphona *Al eluya*. Tras estos
 siga la Capitea, que se ha de
 citar de memoria: despues el Ve-
 so, y *Kyrie eleyson* à la Oracion
 y assi se acabaran los Maytines

CAP. X.

Como se han de decir los Maytines en Verano.

Desde Pascua de Resurreccion
 hasta primero de Noviembre

bre, se ha de cantar la misma can-
 tidad de Psalmos, que arriba se
 dixo, excepto, que las Lecciones
 no se han de leer en libro, por la
 brevedad de las noches; pero en
 lugar de las tres, se dirà de me-
 moria una del Testamento viejo,
 con su Responsorio: y todo lo de-
 más se harà como queda dicho
 esto es, que nunca se digan à May-
 tines menos de seis Psalmos, à
 mas del tercero, y del noventa y
 quatro.

CAP. XI.

Como se han de decir los Maytines los Domingos.

EL Domingo se levantaràn mas
 temprano à Maytines, los
 /ua-

quales se dirán en esta forma: Cantados, como dispusimos arriba los seis Psalmos, y el Verso, y sentados todos por su orden en las sillas, se leerán en el libro (en la forma que queda dispuesta) quatro Lecciones con sus Responsorios, y solo en el quarto dirá *Gloria* el que le canta: quando comenzare, se levantarán de sus sillas todos con reverencia. Después de las Lecciones se seguirán por su orden otros seis Psalmos con Antiphonas, y Verso, como los primeros, después de los quales se han de leer otras quatro Lecciones con Responsorios, por el orden de arriba. Después de esto se dirán tres Canticos de los

Pro:

Prophetas, los que el Abad ordenare, y se cantarán con *Allotuyas* y dicho el Verso, y dada la bendición por el Abad, se han de leer otras quatro Lecciones de el Testamento nuevo, como ya queda ordenado. Después de el quarto Responorio, entonará el Abad el Hymno *Te Deum laudamus*; y acabado de cantar, leerá el Abad la Leccion de el Evangelio, estando todos en pie, con reverencia, y temor; y leida, respondan todos, *Amen*: y el Abad entone luego el Hymno *Te decet laus*; y dicha la Oracion, comenzaran las Laudes. Este orden se ha de tener igualmente en los Maytines de Domingo, en todo tiempo, así en

E

Invierno, como en Verano: fino que acafo (lo que Dios no quiera) suceda que se levanten mas tarde; y en tal caso, se apresurará algo el canto de las Lecciones, ó Responsorios, lo qual se cautele mucho no suceda. Pero si aconteciere así, dè satisfaccion à Dios en el Coro, aquel por cuya negligencia huviere sucedido.

C A P. XII.

Como se ha de hacer el Domingo la solemnidad de las Laudes.

En Domingo à Laudes se dirá en primer lugar el Psalmo *Deus miseratus est in Antiphona,* y

DE S. BENITO.

despues el Psalmo *Miserere* con *Alleluia*: luego el Psalmo ciento y diez y siete, y el sesenta y dos despues el Cantico *Benedicite*, y el *Laudate* con los dos siguientes, la Leccion del Apocalypñ de memoria, el Hymno, el Verso, el Cantico *Benedictus*, y la Oracion y así se acabarán.

C A P. XIII.

Como se han de decir las Laudes los dias FERIALES.

LOS dias FERIALES se hará el Oficio de Laudes en esta forma: Diráse lo primero el Psalmo *Deus miseratus est in Antiphona*: por con

Domingo, para que los Monges tengan tiempo de estar presentes al empezar el Psalmo *Miserere*, que se ha de decir con Antiphona. Despues de él se dirán otros dos Psalmos, como se acordambra; esto es, el Lunes, el quinto, y el treinta y cinco: Martes, el quarenta y dos, y cinquenta y seis: Miercoles, el sesenta y tres, y sesenta y quatro: Jueves, el ochenta y siete, y ochenta y nueve: Viernes, el sesenta y cinco, y noventa y uno: Sabado, el ciento y quarenta y dos, y el Cantico del Deuteronomio, dividido en dos Secciones, con Gloria al fin de cada una. Los demás dias se dirá un Cantico, el proprio para cada uno, tomado de

los Prophetas, segun el uso de la Iglesia Romana. Despues de él se dirá el Psalmo *Laudate* con los dos siguientes: una Capitula del Apostol de memoria, el Responsorio, el Hymno, el Verso, el Cantico *Benedictus*, y la Oracion: y assi se acabarán.

Pero nunca se canten Laudes, ni Vísperas, sin que al fin de ellas diga el Prelado en alta voz la Oracion del *Pater noster*, de modo que todos lo entiendan: para que si entre ellos huviere algunas disensiones, ó contiendas, empuñados por estas palabras de la misma Oracion, que dice: *Perdonanos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros*

deudas, se purguen de semejantes defectos. En las demás Horas de el Oficio, se dirá en voz clara la ultima clausula solamente, para que respondan todos: *Mas li-
branos de mal.*

CAP. XIV.

*Como se han de decir los May-
vines en las Fiestas de los
Santos.*

EN las festividades de Santos, y en todas las Solemnidades se hará, como diximos de el Do-
mingo, excepto los Psalmos, Anti-
tiphonas, y Lecciones, que se di-
rán los propios de aquel día; y
guardese la sobredicha disposi-
cion en orden á la cantidad.

CAP.

CAP. XV.

*De qué tiempo se ha de decir
Alleluia.*

Digase siempre *Alleluia*, desde Pascua de Resurrección hasta Pentecostés, así en las Antiphonas, como en los Psalmos y Responsorios: mas desde Pentecostés hasta Septuagesima, se dirán todas las noches á Maytines, á Psalmos del segundo Nocturno solamente. Pero todos los Domingos, fuera de Quaresma, se dirán con *Alleluia* los Canticos de Maytines, las Laudes, Prima, Tercia, Sexta, y Nona; pero las Vísperas con Antiphonas. Los Res-

B 4

pon-

ponfos nunca se digan con *Alleluia*, sino entre Pascua, y Pascua,

CAP. XVI.

Como se han de hacer los Divinos Oficios entre dia.

Siete veces al dia te alabé, lo

dice à Dios el Propheta: cu-

mo mysterioso numero septenario

haremos puntualmente, si pa-

tramos à Dios el officio debido

à nuestra seruidumbre à las Ho-

ras de Laudes, Prima, Tercia, Sex-

ta, Nona, Visperas, y Completas

por que de las Horas de el dia dixo

el Propheta: *Siete veces al dia te*

de alabanza; que de las Horas de

noche dixo el mismo: *A media*

noche me levantaba à alabarle;

Alabemos, pues, à nuestro Cria-

dor por los juicios de su Justicia à

estas Horas; esto es; à Laudes, Pri-

ma, Tercia, Sexta, Nona, Vispe-

ras, y Completas; y levantemos

tambien de noche para alabarle;

CAP. XVII.

Quantos Psalmos se han de decir à cada hora del dia.

Y

hemos dispuesto el orden de

la Psalmodia para Maytines,

y Laudes; resta tratar ahora de las

Horas siguientes. A Prima se di-

ran tres Psalmos, cada uno con

su *Gloria Patri*, y el Hymno de

la misma Hora, despues del Ver-

so *Deus in adiutorium meum intende*, antes de empezar los referidos Psalmos. Al fin de los Psalmos la *Capitula*, el *Verso*, y *Kyrie eleyson*, y assi se acabará la Hora. Tercia, Sexta, y Nona celebrarán con el mismo orden esto es, diráse el *Verso Deus in adiutorium*, el Hymno de cada Hora, tres Psalmos, una *Capitula* y *Kyrie eleyson*; y se dará fin. Si el Convento fuere numeroso, se dirán estas Horas con Antiphonas y si fuere corto, sin ellas. A Vigilias se han de decir quatro Psalmos con Antiphonas; despues de ellos la *Capitula*, el *Responorio*, el Hymno, el *Verso*, el *Cantico Magnificas*, *Kyrie eleyson*, el *Pa-*

ter noster, y se acabará. A Completas se dirán tres Psalmos sin Antiphonas: despues de ellos el Hymno de esta Hora, la *Capitula*, el *Verso Kyrie eleyson*, y la *Benediccion*: y de este modo se acabarán.

CAP. XVIII.

Con qué orden se han de decir estos Psalmos.

En todas las Horas de el día se ha de decir lo primero el *Verso Deus in adiutorium meum intende*, y el *Gloria Patri*, y despues el Hymno propio de cada Hora. Despues de esto se han de decir a Prima el Domingo, quatro Aviliones de el *Psalmo* ciento y diez y ocho: y a las otras Horas,

que

que son Tercia, Sexta, y Nona, y ocho en los dos dias de
 tres Divisiones del mismo Psalmo Domingo, y Lunes; el Martes á
 en cada una. El Lunes á Prima Tercia, Sexta, y Nona, se dirán
 han de decir tres Psalmos, y nueve Psalmos, tres en cada Hora,
 rán el primero, el segundo, y y serán desde el ciento y diez y
 sexto: y á este modo se dirán nueve, hasta el ciento y veinte y
 Prima por la semana tres Psalmos siete: los quales hasta el Domin-
 cada dia, hasta el diez y nueve go se han de repetir en las mis-
 pero los Psalmos nueve, y diez mas Horas: guardando todos los
 siete se dirán en dos *Glorias* dias la disposicion uniforme de
 da uno: y de tal manera se orde Hymnos, Capitulas, y Versos, de
 ne, que siempre empiecen los Ma- manera, que el Domingo siempre
 tines de el Domingo por el Psal- se comience por el Psalmo cien-
 mo veinte. Pero para Tercia, Sex- to y diez y ocho.

ta, y Nona, de el Lunes se dirán A Vísperas se cantaràn quatro
 las nueve Divisiones, que restan Psalmos cada dia, cantando des-
 de el Psalmo ciento y diez y ocho, de el ciento y nueve, hasta el
 tres Divisiones en cada Hora. ciento y quareenta y siete, excep-

Repartido el Psalmo ciento y diez y ocho en aquellos, que de esta numero

se determinan para otras Horas esto es, desde el ciento y diez siete, hasta el ciento y veinte siete, y los Psalmos ciento y treinta y tres, y ciento y quarenta y dos: pero todos los restantes se han de decir à Visperas. Y porque para lo determinado hay tres Psalmos menos, se dividirán los mayores que huviere en el sobredicho numero; y serán el ciento y treinta y ocho, el ciento y quarenta y tres, y ciento y quarenta y quatro. Mas el ciento y diez y seis se juntará, porque es corto, con el ciento y quince. Puestos pues, el orden de los Psalmos para las Visperas, lo demás que son Capitales, Responso,

Hym.

Hymnos, Versos, y *Magnificar*, se hará, como queda ordenado. A Completas se repitan todos los dias unõs mismos Psalmos, que son el quarto, el noventa, y el ciento y treinta y tres.

Ordenada de este modo la Psalmodia de el dia, todos los demas Psalmos restantes se han de distribuir igualmente en los Maytines de siete noches, dividiendo los mas largos, para que llenen el numero, porque se han de poner doce para cada noche. Advirtiendo, ante todas cosas, que si acaso no pareciere bien à alguno esta distribucion de Psalmos, lo ordena el de otro modo, el mejor que hallare; con tal, que en todo sea

sa

se cuide, de que en cada semana se cante enteramente un Psalterio de ciento y cinquenta Psalmos, y siempre se repita el Domingo à Maytinas desde el principio: porque dan à entender gran tibieza, y floxedad de devocion los Monges, que en toda una semana cantan menos que un Psalterio, quando leemos, que nuestros Santos Padres lo cantaban con gran valor cada dia; lo qual quiere Dios, que nosotros tibios cumplamos en una semana entera.

CAP. XIX.

De la instruccion para cantar.

Es de se, que en todo lugar estè Dios presente, y que en don-

de quiera miran los ojos. del Señor à los buenos, y los malos: y mayormente debemos crecer sin duda que es asì, quando asistimos à la obra de Dios. Por tanto, pues, debemos tener presente lo que dice el Profeta: *Servid al Señor con temor.* Y en otra parte: *Cantad con gusto, y atencion.* Y en otro lugar: *En presencia de los Angeles te alabarè.* Consideremos, pues, de què manera conviene estàr en presencia de Dios, y de sus Angeles; y de tal modo asistamos à cantar, que juntamente concuerde con nuestra voz.

CAP. XX.

De la reverencia de la Oracion.

SI quando queremos tratar con los Grandes de la tierra de alguna cosa, no osamos hacerlo sino con sumision, y respeto; con quanta mas razon hemos de ofrecer nuestras súplicas à Dios, Señor de todas las cosas, con la mayor humildad, y pureza de devocion que sea posible? Tengamos, pues, entendido, que el ser oidos no consiste en hablar mucho, sino en la pureza de corazon, y en compuncion de lagrimas. Por tanto deb. ser breve, y pura la Oracion; sino que por impulso, ò mo-
cicia

cion de la divina gracia se prolongue algo. Mas la Oracion Co-ventual sea breve; y hecha señal por el Prelado, todos se levanten de ella à un tiempo.

CAP. XXI.

De los Decanos del Monasterio

SI el Convento fuere numeroso. Elijante de él Monges de buena opinion, y santa vida, y sean constituidos Decanos, que cuiden de sus Decanias, conforme à los Mandamientos de Dios, y preceptos de su Abad. Y sean tales los que han de ser electos en Decanos, que pueda el Abad partir seguro sus cuidados con ellos. Y

no e elijan por antigüedad de años, sino segun sus meritos, se prudencia. Pero si acaso alguno, tocado del ayre de la soberbia, se hallare digno de reprehension, y no quisiere enmendarse, despues de amonestado primera, segunda, y tercera vez, sea depuesto, y subrogado en su lugar otro, que sea benemerito. Y ordenamos, que con el Prior se haga lo mismo,

CAP. XXII.

Como han de dormir los Monges

Cada uno duerma en su cama aparte, y deseles la ropa de ella correspondiente à el estado Religioso, y segun la disposicion de

de su Abad. Duerman todos en una pieza, si fuere possible; pero si no lo permite la multitud, dormirán de diez en diez, ò de veinte en veinte, entreverados con otros ancianos, que cuiden de ellos. Arda en la pieza una candelá, ò lámpara hasta la mañana. Duerman vestidos, y ceñidos (y no tengan cuchillos al lado mientras duermen, no sea que durmiendo se hieran) para que siempre estén dispuestos; y en haciendo señal, se levanten sin detenerse; y procuren anticiparse con santa emulacion à el Oficio Divino; pero sea con toda gravedad, y modestia. Los Monges viejos no tengan las camas unidas cerca de los

unos, fino entreverados con los de los ancianos: y quando solemnemente al Oficio Divino, se despertarán sin ruido unos à otros, para que no aleguen excusas los negligentes.

CAP. XXIII.

De la Excomunion por las culpas.

SI se averiguare que algun Monje es contumaz, ò desobediente, ò murmurador; ò contrario en algo à la Santa Regla, y que desprecia los preceptos de sus Superiores, sea amonestado secretamente por sus ancianos, primera, y segunda vez, segun el

pre-

precepto del Señor: y si aún no se enmendare, sea reprehendido publicamente: pero si aún con este no se corrigiere, si sabe quan grave castigo es la excomunion, sea excomulgado: y si aún persevera tenaz, sea castigado con penas corporales.

CAP. XXIV.

Què modo ha de haver en la excomunion.

POR la gravedad de la culpa debe medirse la excomunion, ò la pena: pero el graduàr las culpas penderà de la prudencia de el Abad. Si algun Monje huviera caido en culpas leves, sea priva-

F 4

de

do solamente de la mesa Conventual; pero tengase cuenta, que el assi privado no entone Psalms, ni Antiphonas en el Coro, ni lea Leccion alguna, hasta que aya purgado enteramente su culpa. Como solo despues que los demás, y la cantidad, y à la hora que el Abad juzgare convenir: de suerte, que si los demás comieren à la hora de Sexta, èl ha de comer à Nona: si los demás à Nona, èl à Vesperas, hasta que con la penitencia configa el perdon.

CAP. XXV.

De las culpas mas graves.

EL Monge que huviere cometido culpa mas grave, està suspen-

pen.

penso de la mesa, y del Coro. Ninguno de sus hermanos se junte à èl, ni le haga conversacion: està solo à todo lo que tuviere que hacer, perseverando en lagrimas, y penitencia, teniendo presente aquella terrible sentencia del Apostol, que dice: *Que este hombre està entregado à Satanàs, para mortificacion de su cuerpo, para que la Alma se salve en el dia de el juicio.* Coma solo la cantidad, y à la hora que el Abad juzgare convenir: y ninguno que le encuentre dè bendicion, ni à èl, ni à la comida que se le dà,

CAP.

CAP. XXVI.

De los que sin orden del Abad se juntan à los excomulgados.

SI algun Monge, sin orden del Abad, se atreviere à juntarlo en qualquiera manera al excomulgado à hablar con él, ò embiarle algun recado, apliqueselo la misma pena de excomunion.

CAP. XXVII.

De el cuidado que debe tener el Abad con los que estuvieren excomulgados.

Cuide con gran vigilancia el Abad de los Monges, que faltan à su obligacion: porque no ne-
ces.

cesitan de Medico los sanos, sino los que no tienen salud: asì debe portarse con ellos, como sabio Medico, con toda maña, embiando unos Monges de madurèz, y prudencia, que consueien, como de secreto, à el Monge vacilante, y le muevan à humilde penitencia, y lo animen para que no se ahogue con la demasiada tristeza, antes bien *se aumente en él* (como dice el Apostol) *la caridad, y todos rueguen por su salud.* Debe el Abad tener gran vigilancia, y cuidar con toda sagacidad, y maña de no perder alguna de sus ovejas. Sepa que recibió el cargo para exercitar su cuidado en las almas enfermas, y no para ser tyrano de las
las

las fanas; y tema aquella amenza del Profeta, por cuya boca dice Dios: *Tomais para vosotros lo que está lozano, y bueno; y desechais lo débil, y flaco.* Imite el piadoso exemplo del Buen Pastor, que dexando en la Sierra las noventa y nueve ovejas, se fue a buscar una, que se havia perdido; de cuya flaqueza se compadeció en tal extremo, que tuvo por bien ponerla sobre sus hombros, y llevarla así al aprisco.

CAP. XXVIII.

De los que muchas veces contritos, no quieren enmendarse.

SI alguno despues de muchas veces corregido, y aún excomu-

gado por alguna culpa, no se enmendare, apliquesele mas agria correccion: quiero decir, profigase contra él con castigo de azotes; y si aún así no se enmendare, ó acaso (lo que Dios no permita) intentare defender con arrogancia sus malas obras; entonces portese el Abad como sabio Medico. Si yá le aplicò confortativos, lenitivos de exortaciones, y medicinas de las Escrituras Sagradas; si últimamente se ha valido del cautio de la excomunion, y de cientos azotes; y despues de todo esto viere, que no aprovechò su industria, aplique por él tambien el principal remedio, que es la oracion, y las de todos los de-

más: para que Dios, que lo puede todo, obre la salud en aquel Hermano enfermo. Pero si aún de este modo no sanare, cortelo como miembro podrido, y echelo del Monasterio, como dice el Apostol: *Arrojad de vuestra compañía al malo.* Y otra vez: *Si el que no es bueno se fuere, que se vaya:* no sea que una res enferma contamine todo el rebaño.

CAP. XXIX.

Si deben ser recibidos segunda vez los Monges, que salieren del Monasterio.

EL Monge que por su vicio se va, ò es expulido de el Monasterio, si quisiere boluer à el, ha

de prometer primero la total enmienda de el vicio porque salió, y de este modo sea recibido, y puesto en el ultimo lugar, para que así se compruebe la humildad. Y si saliere otra vez, sea recibido en la misma forma, hasta la tercera: pero tenga entendido, que en adelante se le cerrarán para el recurso todas las puertas del Monasterio.

CAP. XXX.

Como han de ser castigados los de poca edad.

TODAS las edades, y entendimientos deben tener sus medidas: y así, quando los niños, y juvenes, ò los que no tienen edad

para entender la gravedad del castigo de excomunion, hicieron alguna travesura, sean castigados con austeros ayunos, ò con buenos azotes, para que queden enmendados.

CAP. XXXI.

De el Mayordomo.

ELijase para Mayordomo un Monge sabio, maduro, templado, que no sea gloton, ni altivo, ni sedicioso, injurioso, mezquino, ni pròdigo; sino temeroso de Dios, y que sea como Padre para todos los demás. De todo ha de cuidar; pero nada haga sin orden de el Abad, y execute lo que èl le ordenare. No contriste à sus Hermanos: Si alguno le pidiere algo,

que no sea puesto en razon, no le contriste con algun desprecio: mas nieguelo con un modo tan suave, que èl mismo conozca, que pide injustamente. Tenga cuenta con su alma, y acuerdese de lo que dice el Apostol: *Que el que bien administra, adquiere el premio de la Gloria.* Ponga todo cuidado con los enfermos, con los niños, con los huespedes, y pobres; teniendo por fin duda, que de lo que à estos faltare, le ha de pedir Dios estrecha cuenta. Todas las alhajas, y hacienda de el Monasterio ha de mirar como vasos consagrados al Altar: y no juzgue que debe tenerse en poco cosa alguna por pequeña que sea, No sea

niento, ni tampoco prodigo, delo perdiciando la hacienda del Monasterio: hagalo todo con medida, y segun el orden que tuviere de su Abad.

Sobre todo, dè muestras de su humildad: y quando no tiene que dár lo que se le pide, responda cortesmente: porque, segun está escrito, *Mas vale una buena respuesta, que la mas preciosa dadi-va*. Tenga el à su cuidado quanto el Abad le encargare, y no se atreva à executar lo que le prohibiere. Dè à los Monges prontamente, y con gusto, lo que se acostumbra dár, para que no se escandalicen: teniendo presentela que Divina Escritura, explica la

pena en que incurre el que escandaliza à los pequeños. Si el Convento fuere numeroso, denle compañeros que le ayuden, para que el cumpla con alegría de animo el oficio que tiene à su cargo. Dese à horas competentes lo que se ha de dár, y pidase lo que se ha de pedir, para que nadie se perturbe, ni contriste en la Casa de Dios.

CAP. XXXII.

De las alhajas, y herramientas del Monasterio.

PROVEA el Abad Monges, de su ya vida, y costumbres este assegurado, para el recaudo de la hacienda, que el Monasterio tiene, en ropa, herramientas, y otra

qualesquiera alhajas, y encargadas
 las à cada uno, como juzgare ma-
 uil, para que las recojan, y guar-
 den. Tenga el Abad Inventario
 de todas ellas, para que quando
 los Monges se sucedieren unos à
 otros en la entrega de ellas, sepa
 lo que les dà, y lo que recibe.
 Mas si alguno tratare las cosas del
 Monasterio con negligencia, ò po-
 co asseo, sea reprehendido: y si no
 se enmendare, seà castigado.

CAP. XXXIII.

*Si los Monges deben tener alguna
 cosa de propiedad.*

Ante todas cosas se arranque de
 quajo en el Monasterio el vi-
 cio

cio de la propiedad, para que
 nadie se atreva à dar, ò recibir cosa
 alguna sin permiso de el Abad,
 ni tener cosa por suya. Nadie ten-
 ga cosa alguna propia, ni libro,
 ni tintero, ni mesa; finalmente
 nada: pues no tienen dominio aùn
 en sus cuerpos, ni en sus volunta-
 des. Esperen recibir todo lo ne-
 cessario de mano de el Padre del
 Monasterio: y nada les sea licito
 tener, que no le diere, ò permitie-
 re el Abad. Todas las cosas sean
 comunes à todos, como dice la
 Escritura, y nadie diga, ni se atre-
 va à pronunciar: *Esto, ò aquello
 es mio*. Si se averiguare, que algu-
 no gusta de este perversissimo vi-
 cio, sea primera, y segunda vez

amonestado; si no se enmendare
sujetese al castigo.

C A P. XXXIV.

*Si deben recibir todos igualmente
lo necesario.*

HAgase segun esta escrito: *A to-
dos se repartia, conforme à
lo que cada uno necesitaba.* No
decimos aqui, que (lo que Dios
no permit.) haya distincion de per-
sonas, sino consideracion de en-
fermedades; y assi el que no tie-
ne tanta necesidad, dê gracias à
Dios, y no se contristes pero el que
tiene mas necesidad que otro,
humillese por su miseria, y no se
enfove vezca por la misericordia
que usan con èl: y de este modo
todos viviràn en paz. Pero ante

todas cosas aconsejamos, que no
haya, ni aún señal de murmuracion
en el Convento, por qualquiera
ocasion, ni por palabra, ni por se-
ña: y si alguno incurriere en esto
sea castigado con todo rigor.

C A P. XXXV.

De los semaneros de la Cocina;

DE tal manera se sirvan los
Monges unos à otros, que
ninguno se escuse del oficio de la
Cocina, sino por estar achacoso, ù
ocupado en cosas de grave utili-
dad, de que se adquiere mayor ga-
rdòn. Denselos ayudantes à los
de pocas fuerzas, para que no fir-
ra y este oficio con tristeza de ani-
ma: in segun el numero de Mon-

ges, ò terreno del Lugar, tendrán todos quien les ayude. Si fuere grande el Convento, esté escusado de este oficio el Mayordomo, y tambien el que (como queda dicho) estuviere ocupado en cosas de mayor importancia; pero todos los demás se servirán con caridad unos à otros.

El que acaba su semana, dexa aseada su oficina, y antes de salir, lave los paños, con que los Monges se limpian pies, y manos: y assi el que sale, como el que entra semanero, lave los pies à todos. El que acaba su semana, entregue sanos, y limpios al Mayordomo los vasos de su ministerio: y este los entregará con cuenta, y

fazon al que entra à servir, para que sepa lo que dà, y lo que recibe.

Una hora antes de la comida, tomarán los servidores un leve desayuno, demás del sustento señalado, para que à la hora de comer, sirvan à sus Hermanos sin mucho trabajo, ni murmuracion: mas en los dias solemnes estén en ayunas hasta acabar los Divinos Oficios. Assi los que salen, como los que entran à servir, se postrarán en el Coro el Domingo despues de Laudes à los pies de todos, pidiendoles, que rueguen à Dios por ellos: y el que sale, dirá este Verso: *Benedictus es Domine Deus, qui adjuvisti me, & consolatus*

latius es me: y repetido tres veces, reciba la bendición. Sigale luego el que entra, y diga: *Deus in adiutorium meum intende: Domine ad adjuvandum me festina.* Lo qual repitan todos tres veces, y tomada la bendición, entredeservir.

CAP. XXXVI.

De los Monges enfermos.

A Nte todo, y sobre todo, se debe tener cuidado de los enfermos, sirviendoles con tanta diligencia, como si fuera al mismo Christo en persona, pues él ha de decir: *Enfermo estuve, y me visitasteis: y el bien que hicisteis á uno de estos mis pequenuelos, con mi persona lo hicisteis.* Pero de-

ben

en considerar los enfermos, que á ellos se les sirve en honra de Dios; y no contristen con sus demasias á sus Hermanos, que les asisten: mas con todo esto deben los enfermos tener paciencia, y sufrir; porque de esto se adquiere mas copioso galardón. Tenga, pues, el Abad grandissimo cuidado, para que en nada se les falte por algun descuido en su asistencia. Destínesse para los enfermos una pieza, ó quadra separada, y un Enfermero diligente, solícito, y temeroso de Dios. Concedase á los enfermos el uso de baños siempre que convenga; pero á los que no lo están, y en particular á los viejos, no se conceda sino rara

vez

vez. Permitase tambien à los enfermos, y à los muy debilitados comer carne, para que se recobren; pero todos se abstendrán de ella como antes, en mejorando. Cuidará el Abad con la mayor vigilancia que los Mayordomos y enfermeros no traten con negligencia à los enfermos, porque à èl se le imputarán las faltas que hicieren sus Ministros.

CAP. XXXVII.

De los Ancianos, y de los Niños.

Aunque la misma naturaleza humana se mueve à compasión en estas dos edades de Ancianidad, y Niñez, deben ser atendidos tambien, por la autoridad de la Regla, Confidere en ellos la

debilidad de fuerzas, y no sean tratados con el rigor de la Regla en materia del sustento: antes bien, considerando benignamente su debilidad, permitaseles comer antes de las horas regulares.

CAP. XXXVIII.

De el Lector semanal.

Nunca debe faltar leccion à la mesa de los Monges, quando estan comiendo: pero no sea ostando à leer, el primero que por acaso tomare el libro, sino el que huviere de leer toda la semana, el qual empezará el Domingo; y este, despues de la Misa, y Comunión del Domingo, pedirá à todos, que oren por èl, para que
Dios

Dios aparte de él el espíritu de
 justicia; y dirán todos este Veni-
 so, comenzando él: *Domine labia
 mea aperies, & os tuum aper-
 tiabit laudem tuam*; y tomada
 la bendición, entrará à hacer el
 oficio de Lector.

Aya sumo silencio en la mesa
 de manera que allí no se oyga, ni
 musitacion, ni voz, fino de el que
 lee, y dispongan los servidores
 todo lo necesario para los que co-
 men, y beben; con tanta puntual-
 lidad, que nadie necesite pedir
 cosa alguna: y si algo se necesitare,
 pidase con alguna seña, y no
 de palabra. Nadie sea osado
 questionar allí cosa alguna, cerca
 de lo que se lee, ni de otra mate-

ria, porque no se de ocasion al
 enemigo, fino que acaso el Pres-
 do quiera decir brevemente algu-
 na palabra de edificacion.

El Lector semanal tomará un
 desayuno, antes que comience à
 leer, por respeto de la Santa Co-
 munion, y porque acaso no le sea
 penoso estar en ayunas tanto tiem-
 po: y comerá despues de la Co-
 munion con los demás Servido-
 res. No lean, ni canten todos, co-
 mo se figuen, fino aquellos que
 puedan edificar à los oyentes.

C A P. XXXIX.

De la rassa de la comida.

TENEMOS por cierto, que basta
 tan para el sustento ordinario
 todo el año, assi el dia de ayuno,

Como el de cena, dos manjares cocidos, por condescender à diversos genios, para que el que no gustare de el uno, coma de el otro. Sean, pues, dos platos cocidos suficientes à los Monges; y si en aquel parage huviere algunas frutas, ò legumbres, se les podrá dar otro. Es bastante una libra corrida de pan para cada dia, ò sea dia de ayuno, ò de cena: pero el dia de cena, se reservará la tercera parte de el pan, para darla à los que huvieren de cenar. Y si el trabajo de aquel dia huviere sido grande, en arbitrio, y potestad del Abad estará añadir algo, si le pareciere conveniente: escusando ante todas cosas el exceso, por que

que nunca los Monges padezcan indigestion; pues no hai cosa que mas desdiga de la templanza Christiana, que la glotoneria, segun lo que dixo el Señor: *Mirad, no se carguen vuestros corazones de hartura, y embriaguèz.* A los niños no se les dà la misma cantidad, sino menor que à los mayores en edad, guardando en todo exacta moderacion. Todos se abstengan de comer carne, excepto los debilitados, y enfermos.

CAP. XL.

De la tassa de la bebida.

Cada uno ha recibido de Dios su dòn particular, uno de una manera, y otro de otra: y así: iog

Penamos, aunque con algun escrupulo, la medida de alimentos para otros. Con todo esto, atendiendo à la debilidad, y flaqueza, creemos que basta un quartillo de vino al dia à cada uno: mas aquellos à quienes diere Dios gracia de passar sin èl, tengan por cierto, que tendrán particular premio, por abstenerse del vino. Pero si la situacion del parage en que habian, ò el trabajo, ò el calor pidere mas, està el darlo al arbitrio de el Superior, cautelando siempre, que no se dè ocasion à algun exceso. Aunque se lee, que el vino es ageno de el estado Monastico; pero porque en nuestros tiempos no puede esto persuadir

se à los Monges convengamos à lo menos en que no se beba hasta saciarse, sino con toda moderacion; porque el vino es causa de que aun los sabios abandonen à Dios. Pero si el País en que viven es tan estéril, que no se halla aun la medida que và ordenada, sino mucho menos, ò acaso nada; alaben à Dios los que habitan en èl y no se quexen. Aconsejamosles principalmente, que no salga de su boca quexa, ni murmuracion

CAP. XII.

Aquè hora han de comer los monges

DEsde Resurreccion, hasta Pentecostès, comeran à la hora

de Sexta, y comen a la tarde. Desde Pentecostes, durante todo el Verano, si no trabajaren en el campo, y la demasia del calor no lo impidiere, no comeran hasta Nona los Miercoles, y Viernes; pero los demás dias comeran a Sexta: y esta hora de comer a Sexta se continuará, si tuvieren que hacer en el campo, ò el calor fuere excesivo; quedando todo à la discrecion del Abad, quien todo lo disponga con tanta moderacion, y zelo, que se salven las almas: y los Monges hagan lo que huviere que hacer sin quejas, ni murmuracion. Desde el dia catorce de septiembre, hasta principio de quaresma coman siempre à Nona

en la quaresma hasta Pasqua, despues de Visperas; y estas se digan à hora, que no sea necesario poner luces en la mesa. sino que todo se haga con la del dia. Y en todo tiempo se disponga la hora de comer; ya sea de ayuno ya decena, de tal manera, que todo se haga antes de ponerse el Sol.

CAP. XLII.

Que nadie hable despues de Completas.

EN todo tiempo deben los Monjes guardar exaoto silencio, y de noche mucho mas; y assi deben guardarlo todos los dias, sea de ayuno, ò sea dia de cena. Si fuere dia de cena, luego que ac-

ben de cenar se sentarán todos en una quadra, y uno de ellos leerá las Colaciones, ò Vidas de los Padres, ò otra cosa que cause edificación; pero no se leerán los cinco libros de Moysès, de Josué, de los Jueces, y de los Reyes, porque no aprovechará à los entendimientos flacos oír tal leccion à aquella hora; pero podránse leer en otras. Si fuere dia de ayuno, irán todos à leccion, como queda dicho, poco despues que acaben Visperas; y leidas quatro, ò cinco hojas, ò lo que la hora diere lugar, concurrirán todos, mientras dura la leccion: y si alguno estuviere en qualquiera ocupacion, acuda tambien con los demás,

Jun.

Juntos, pues, todos los Monges, dirán Completas; y en saliendo de allí, nadie tendrá licencia para hablar cosa alguna. Y si se hallare que alguno quebranta esta Regla del silencio, esté sujeto al mas severo castigo; sino que haya necesidad de cortejar huespedes, ò el Abad mande à alguno otra cosa: pero esto se haga honestissimamente, con toda modestia, y circunspeccion.

CAP. XLIII.

De los que llegan tarde al Oficio Divino, ò à la mesa.

AL punto que se oyga el son de la campana, dexando cada uno lo que tuviere entre manos,

H4

ser

sea lo que fuere, acuda con toda puntualidad al Oficio Divino, guardando la gravedad necesaria, à fin de excluir toda ocasion de ligereza. Nada se ha de anteponer à la obra de Dios. Si alguno llegare à Maytines despues del *Gloria Patri* del Psalmo ochenta y quatro, (el qual queremos, que por esta razon se diga con mucha pausa) no estè en el Coro en su lugar, sino el ultimo de todos, ò en el que para los descuidados destinare de por si el Abad, para que èl, y todos le estèn mirando, hasta que, acabado el Oficio Divino, dè pública satisfaccion.

Hemos juzgado oportuno, que los negligentes estèn en el ultimo

lu.

lugar, ò en otro à parte, para que se emmienden, siquiera por la misma verguenza de que todos lo estàn mirando: porque si se quedan fuera del Coro, podrà ser que aya alguno, que se recueste, ò se eche à dormir, ò se estè sentado, ò se entretenga en fabulas, y se dè ocasion al enemigo: y assi estè dentro del Coro, para que no lò pierda todo, y se emmiende en adelante. El que à las horas del dia llegare despues del *Gloria Patri* del primer Psalmo, este en el ultimo lugar, segun la ley que queda ordenada, y no tenga atrevimiento à incorporarse con los que cantan, hasta que haya dado satisfaccion, sino que el Abad

le

se de licencia; pero con condicio-
de que satisfaga despues.

El que al Refectorio no ac-
diere antes de la Bendicion, para
que todos juntos digan el Verso,
y oren, y se sienten à la mesa à
un tiempo; si hiciere falta por vi-
cio, ò negligencia, sea reprehendi-
do hasta la segunda vez: y si
despues no se emmendare, no se
le dè permisso à participar de la
mesa comun; mas separado de la
compañia de los demás, coma so-
lo, quitandole la porcion de vi-
no, hasta que satisfaga, y se en-
miende. El mismo castigo se ha
de dár al que no asistiere al Ver-
so, que se dice despues de comer.
Y nadie se atreva à comer, ni be-

ber

ber antes, ni despues de las horas
determinadas. Si alguno se nega-
re à tomar lo que le dieren de
mano del Superior, no se le dè ni
ello, ni otra alguna cosa quando
èl lo pida, hasta que haga compe-
tente penitencia.

CAP. XLIV.

*Como han de dár satisfaccion los
excomulgados.*

EL que està separado del Coro,
y de la mesa, por haver co-
metido alguna grave falta, està
poltrado à la puerta de la Iglesia,
mientras se canta el Oficio Divi-
no, en un silencio profundo, y pe-
gado el rostro al suelo, se arroja
à los pies de los que salen del Co-
ro: y perseverare en esta peniten-
cia.

cia, hasta que parezca al Abad que ha dado cumplida satisfaccion. Quando el Abad le mandare venir à su presencia, se postrarà à sus pies, y despues à los de todos los demás, para que rueguen por èl: y entonces será recibido en el Coro, si el Abad le mandare, en el lugar que le fuere señalado; pero no ha de entonar Psalmo, ni Leccion, sino que se lo mande de nuevo el Abad. Mas se postrarà en tierra en su lugar, siempre que se acabare el Oficio Divino, para satisfacer de esta suerte, hasta que el Abad le mande cesar. Los que por faltas ligeras están separados solamente de la mesa, cumplirán las peni-

ENC.

tencias en el Coro, hasta que el Abad ordene otra cosa, y pererentaran así, hasta que les dé la bendicion, y diga: *Basta.*

CAP. XLV

De los que hacen falta en el Coro.

Si alguno, quando entona algun Psalmo, Responsorio, Antiphona, ò Leccion, hiciere alguna falta, y no se humillare alli para dar pública satisfaccion, este sujeto à mayor castigo, pues no quiso enmendarse con la humildad el yerro, que cometió con su descuido: mas los niños purguen con azotes semejantes defectos.

CAP.

CAP. XLVI.

Delos que faltan en cosas leues,

SI alguno haciendo labor, sea en la cocina, en la despensa, en la panaderia, en el Jardin, ó en qualquiera ministerio, oficio, ó lugar, hiciere alguna falta, ó quebrare, ó perdiere alguna cosa, ó excediere en algo, y no se presentare luego voluntariamente ante el Abad, ó Convento à dar satisfaccion, y confessar su culpa; si por ouo fuere manifestada, es sujeto à mas severo castigo. Pero si el defecto fuere interior, manifestelo solamente al Abad, ó à Padres Espirituales, que sepancarar los males propios, y tener en silencio los agenos,

CAP.

CAP. XLVII.

Del que ha de hacer señal para el Oficio Divino.

CUide el Abad de que se llame al Oficio Divino de dia, y de noche de modo que èl lo haga por sí, ó lo encargue à un Monge muy puntual, para que todo se haga à tiempo competentes; Entonen por su orden despues del Abad, los Psalmos, y Antiphonas, aquellos à quienes se encomendare: pero nadie se meta à leer, ni cantar, sino el que puede cumplir este oficio con edificacion: lo qual ha de hacer con humildad, circunspeccion, y temor, aquel à quien lo mandare el Abad.

CAP.

CAP. XLVIII.

De la labor de manos.

LA ociosidad es enemiga de las almas: por lo qual es preciso, que unos tiempos se ocupen los Monges en la labor de manos, y otros en leccion de cosas santas y creemos, que uno, y otro quedará arreglado con esta disposicion: esto es, que desde la Pasqua de Resurreccion, hasta primero de Octubre, saliendo de Prima al rayar el Sol, trabajen lo que fuere necesario, desde la primer hora de el dia, hasta poco menos de la quarta, y desde entonces, hasta poco antes de la Sexta, se ocuparán en leccion. En levantándose de la mesa despues de Sexta, irán

Reposar à sus camas, con mucho silencio: y el que quisiere leer, podrá hacerlo; pero de manera que no incomode à otro. Diráse Nona poco antes de lo acostumbrado, mediada la hora octava, y volverán à trabajar hasta ponerse el Sol. Si lo estèrtil de el parage, ò la pobreza los precisare à recoger por sus manos las mieses, no por esso se contristen, que entonces serán verdaderamente Monges, quando vivieren del trabajo de sus manos, como nuestros Padres antiguos, y los Apostoles. Pero todo se haga con medida, y discrecion, para alivio de los delicados.

Desde primero de Octubre, hasta

Al principio de Quaresma, se ocuparán en leccion hasta toda la hora segunda. Diráse despues Tercia: y desde entonces hasta Nona se aplicará cada uno à la labor que le estuviere ordenada. Oyendo la primera señal para Nona, dexará cada uno su labor, y estará prompto para quando se hiciere la segunda señal. Despues de comer se ocuparán en leccion, ò en estudiar Psalmos. En tiempo de Quaresma desde el amanecer hasta la hora tercera cumplida, será la lectura toda su ocupacion; y desde entonces hasta la decima cumplida, trabajarán lo que les mandaren. Al principio de Quaresma se dará à cada uno

Un libro de la Libreria comun, el qual han de leer por su orden desde el principio hasta el fin, y tengase gran cuidado de nombrar uno, ò dos Monges ancianos, que visiten todas las piezas de el Monasterio à las horas de leccion espiritual; que zelen, y noten, si hay alguno floxo, ocioso, ò divertido, y poco atento à la leccion, y que no solamente es inutil para si, sino que turba, y divierte à los demás: y si se halla alguno (lo que Dios no quiera) con semejante vicio, sea reprehendido una, y dos veces: y no corrigiendose, desele el regular castigo, pero con tal rigor, que los demás tengan miedo. No se jun-

de un Monge à hablar con otros
 horas intempestivas. Los Domin-
 gos ocuparán todo el dia en leer,
 sino aquellos que tuvieren ocu-
 paciones particulares: y si se en-
 contrare alguno tan perezoso, y
 negligente, que no quiera, ò no
 pueda meditar, ò leer, apliquen-
 le à alguna labor, para que no se
 dè à la ociosidad. A los achaco-
 sos, y delicados se les han de se-
 ñalar ocupaciones proporciona-
 das, de suerte que no estèn ocio-
 sos, ni con la violencia del traba-
 jo los agraven tanto, que lo de-
 ñen: cuya flaqueza, ò indis-
 posición ha de juzgar el
 Abad,

De la observancia de la Quaresma.

Aunque debia tener toda la vida de el Monge observancia de Quaresma; pero considerando que esta virtud es de pocos, exortamos, que en este santo tiempo de Quaresma tengan una vida inculpable, y pura, y laven en estos dias los descuidos, y negligencias de la vida pasada: lo qual se hará dignamente, si nos negamos à todos los vicios, y nos ocupamos continuamente en oracion, y lagrimas, en leccion espiritual, compuncion de corazon, y abstinencia. Añadamos, pues, algo estos dias à los ejercicios, y

Mortificaciones ordinarias, como son oraciones particulares, cercenando de la comida, y bebidas de fuerte, que demás de la obligación precisa, que tiene cada uno, sacrifique à Dios, como ofrenda voluntaria, con gozo del Espíritu Santo, alguna cosa particular, quiero decir, que cada uno cercene à su cuerpo de la comida, de la bebida, del sueño, de la conversación, y la chanza, y espere la santa Pascua con gozo de espiritual deseo. Pero todo lo que cada uno ofreciere à Dios, hagalo notorio à su Abad, para que sea con su oracion, y beneplacito: porque lo que se hace sin licencia de el Padre espiritual, se atribuye à

presumpcion, y vanagloria, y no à merito: por lo qual debe todo hacerse con licencia del Abad.

C A P. L.

*De los Monges que trabajan los
nos del Monasterio, è van
de viage.*

LOS Monges que trabajan los
nos de el Monasterio, y segun
sabe el Abad, no pueden llegar al
Coro à las horas de el Oficio Di-
vino, lo diràn en el lugar donde
estàn trabajando, hincando las
rodillas con temor de Dios. Assi
mismo los que van de viage, no
dixen passar la hora de el Oficio,
mas diganlo en la mejor forma
que pudiesen, al mismo tiempo,
y no sean descuidados en la paga

De la pensión de su servidumbre

CAP. LI.

De los Monges que hacen viage corto.

LOS Monges que por qualquier negociado salen del Monasterio, y esperan bolver el mismo dia, guardense de comer fuera: aunque mas les rueguen, sino que se lo mande el Abad: y el que contraviniere à esto, sea castigado con pena de excomunion.

CAP. LII.

De el Oratorio, ò Iglesia de el Monasterio.

EL Oratorio, ò la Iglesia debe ser precisamente lo que fue

de la voz; y assi en èl no se ha de hacer otra cosa mas que orar. En acabando el Oficio Divino, saldrà todos con un profundo silencio, haciendo reverencia à Dios, para que si alguno quisiere tener oracion particular, no pueda ser turbado por la indiscrecion de otro: y si otro alguno desear hacer lo mismo, entre sin hacer ruido, y ore, no con voces, sino con lagrimas, y fervor. Finalmente, el que no lo hiciere assi, no se le permita quedar en la Iglesia: acabado el Oficio, porque, como queda dicho, no sirva à otro de impedimento.

CAP. LIII.

De el modo de recibir los Huespedes.

Quantos Huespedes viniere al Monasterio, han de ser cortejados como el mismo Christo, pues el dirà algun dia: *Huesped fui, y me recibisteis.* A todos se les debe cortejar segun la calidad de cada uno, y especialmente à los de la misma profesion, y à los estrangeros. Luego que se sepa el arribo de algun huesped, salga el Prelado, ò algun otro Monge à recibirle con muestras de una sincera caridad, y despues de la oracion, le daràn el osculo, el qual no debe darse sin que preceda la oracion, à fin de precaver

las ilusiones de el enemigo. Saludemos con una humildad profunda: porque en quantos huespedes vienen, ò parten de el Monasterio, ha de ser adorado Christo, que en ellos es recibido, con inclinacion profunda, ò postrando todo el cuerpo en tierra.

Recibiràn, pues, à los huespedes en esta forma: Luego que lleguen, los conduciràn à la Iglesia à orar: y despues el Prelado, ò el Monge à quien el lo encargare, les hará todo cortejo, leyendo en su presencia la palabra de Dios; para que quede edificado; y despues de todo lo referido, le trataràn con todo agasajo, para lo qual el Superior podrá dispensar

le à sí, ó à otro en el ayuno, si lo que sea dia en que no se pueda violar; pero los que no comieren con el huesped, proseguirán con los ayunos acostumbrados. El Abad ha de dar agua manos al huesped, y le lavará los pies él, ó el Monge à quien lo encomendare; y en acabando el lavatorio, dirán este Verso: *Suscipimus Deus misericordiam tuam in medio templi tui.* Sobre todo, se ha de poner el mayor cuidado en el hospedage de pobres, y peregrinos, porque en estos principalmente es hospedado el Señor, que en los ricos, y poderosos bastante recomendacion trae su soberanía, para ser agasajados.

Aya

Aya una cocina à parte para el Abad, y huespedes; para que los que llegaren à horas inciertas, como suele suceder, no perturben à los Monges. Asistirán en ella cada año dos Monges, que cumplan bien con este ministerio, y se les darán ayudantes, si huviere necesidad, para que hagan este oficio sin murmuracion; pero quando huviere poco que hacer en este ministerio, irán à trabajar adonde les mandaren. La misma discrecion debe haver, no solo en esta oficina, sino en todas las demás; y siendo necesario, se dará ayudante: pero no aviendo que hacer en ellas, se aplicarán à trabajar en lo que les fuere mandado. Cuide de la

la Hospederia un Monge temeroso de Dios, y tenga en ella las camas con todo aseo, para que la Casa de Dios sea administrada por Ministros de discrecion, y madurez.

No acompañe, y trate con los huéspedes el Monge, à quien no fuere mandado: mas si los viere, ò encontrare, los saludará con toda humildad, como queda dicho, y pedida la bendicion, pasará adelante, diciendo, que él no tiene licencia para hablar con los huéspedes.

CAP. LIV.

Que no deben los Monges recibir cartas, ni presentes.

Absolntamente se prohibe al Monge dár, ni recibir cartas

adivas, ò presentes, ni de sus padres, ni de otra alguna persona, ni de otro Monge, sin licencia de su Abad, y si sus padres le embiaren algo, no se atreba à recibirlo, sin manifestarlo primero al Abad; y si le mandare recibirlo, estará al arbitrio de el Abad darlo à quien quisiere: y no por esto se contrista el Monge à quien se embiaba, porque así se quita el motivo à la tentacion. El que à esto contraviere, esté sujeto al castigo regular.

CAP. LV.

De el vestido, y calzado de los Monges.

Dense à los Monges los vestidos segun la qualidad de el iyo, y temple de el País en que

Viven; porque en regiones frias, se necesita mas ropa que en las templadas: lo qual queda al prudente juicio de el Abad. Pero tenemos por cierto, que en parages templados bastan à cada Monge una túnica, y dos cogullas, una que sea bella para invierno, y otra usada, ò raída para verano, y escapulario para quando se hace labor: los calzados seran peales, y zapatos. Y no estrañen el color, ni lo groffero de la ropa, que ha de ser la que se fabricare en el parage donde habitan, y pudiere compararse con mas conveniencia.

El Abad debe cuidar, que no sean cortos los Habitos, si no proporcionados al talle de los que

los han de vestir. Los que reciben vestido nuevo entregaràn el que dexan al Vestuario, para dar à los pobres. A cada Monge bastan dos cogullas, y dos túnicas, así para mudarse de noche, como para lavarlas: o quede esto excediere, es superfluo, y se debe quitar. Tambien daràn al Vestuario el calzado usado: y generalmente qualquiera ropa vieja, quando se fuere nueva. A los que salieren à viage se les daràn calzones, y en volviendo al Monasterio, los entregaràn lavados y limpios al Vestuario, donde ha de haber cogullas, y túnicas algo mayores que las que usan ordinariamente dentro de el Monasterio, las quales

Rezarán quando salieren fueren
y las entregarán, en volviendo á
casa.

Las camas se componrán de
una estera, jergon, cobertor, y al-
moadre; y el Abad las visitará
con frecuencia, por que no aya en
ella cosa particular contra le po-
breza Monastica; y si hallare, que
alguno tiene cosa que el no haya
dado, le castigará con todo rigor.
Y para sacar de raíz este vicio de
la propiedad, dará el Abad á los
Monges todo lo necesario: esto
es, cogula, tunica, peales, zapar-
tos, calzones, cuchillo,intero,
aguja, rohal'a, y mesa; y de este
modo quitará todo pretexto de
necesidad. Mas considere sien-

pre el Abad aquella instruccion
de los Actos de los Apostoles: *A
cad uno se daba segun la neces-
sidad que tenia;* y así atienda á
los achaques de los necesitados,
y no haga caso de la mala volun-
tad de los embidiosos. Considere
finalmente en quanto hiciere, que
Dios le ha de juzgar segun sus
obras.

CAP. LVI.

De la mesa del Abad.

Esté siempre la mesa del Abad
con huésped, y passagros;
y quando no los huviera, podrá
llamar á los Monges que gustares
pero cuide que haza siempre en la
mesa Conventual uno, ò dos an-
cianos, que mantengan la disci-

plina, y crianza de los niños.

CAP. LVII.

De los Artificios de el Monasterio.

Si huviere Artificios en el Monasterio, exercitaràn sus artes con todo el respeto y humildad posible, si el Abad se lo mandare; pero si alguno se engrie por su arte por pare erle que en ello tiene el Monasterio algun interès, este tal sea privado de su exercicio y no trabaje mas en su arte sino que viéndole a repertir lo el Abad se lo mande de nuevo. Si huviere de venderse algo de lo que hacen los Artificios, viren aquellos que cuidan de su desecho, no hagan ningun fraude; acciando e del cas.

castigo de Ananias, y Saphira, y temiendo que la muerte, que estos padecieron en el cuerpo, la padezcan en su alma los que obraren como ellos. No haya avaricia en los precios, antes bien han de dar sus generos à precio mas baxo, que los vende la gente secular, para que en todas las cosas sea glorificado Dios.

CAP. LVIII.

Del modo de recibir los Novicios.

Quando alguno viniere al Monasterio con deseo de ser Monge, no se le de entrada facilmente, mas, como dice el Apocol: *Probad los espiritus, para reconocer si son de Dios.* Y si pester

Verire llamando à la puerta, y pareciere que lleva con paciencia quatro, ò cinco dias la dificultad de la entrada, y los baldones, y ultrages que le haràn, para ver si està firme en su resolucion; le admitiràn, y tendràn algunos dias en la Hospederia: despues le pondràn en el Noviciado, donde ha de comer, dormir, y hacer todos sus exercicios espirituales: y para su direccion le determinarán un Monge anciano, que sea a proposito para ganar almas para Christo, y este ha de velar sobre el con toda curiosidad, para saber, si busca à Dios de veras, si assiste con fervor al Oficio Divino, si es prompto en la obediencia, y sufrido

do en las injurias. Poderenle las dificultades, y asperezas de el camino, que guia al Cielo, y si prometièrse perseverar en sus buenos propositos, le leeràn esta Regla enteramente despues de dos meses, diciendole: *Esta es la ley, baxo la qual deseas militar: si te juzgas habil para observarla, entra si no, libre estàs, y te puedes bolver.* Si todavia persevera, le llevaràn al Noviciado, donde le exercitaràn en todas las ocasiones, en que se pueda probar su paciencia. Despues de seis meses bolveràn à leerle esta Regla, para que sepa à què viene à la Religion: y si aùn està constante en su proposito, se la leeràn otra vez

de tres de quatro meses: y si se re-
solviere ultimamente, y prome-
tiere guardarla, y hacer quanto le
fuere mandado, sea admitido en
la Comunidad: pero tenga enten-
dido, que queda sujeto à las le-
yes de esta Regla, y que desde
aquel dia se priva de la libertad
para salir del Monasterio, y saca-
dir del cuello el yugo de la Reli-
gion, que con tan meditada deli-
beracion pudo dexar, ò admitir.

El que ha de ser admitido ha-
ga publicamente su profersion en
la Iglesia, prometiendo delante
de Dios, y sus Santos, su estabili-
dad en el Monasterio, conversion
de sus costumbres, y obediencia
para que si alguna vez o prare con-

tra lo prometido: sepa que lo ha
de condenar Dio, y quien que-
branta a palabra. Harà esta pro-
messa à los nombres de lo Sin-
to, cuyas reliquias estàn en aquel
lugar, y del Abad presente, y la
ha de escribir de su mano; y si no
supiere, la escribirà otro à su rue-
go: pero èl harà una señal en la
misma carta, y la pondrà con su
mano sobre el Altar: y despues
cantarà este Verso: *Suscip me Do-
mine, secundum eloquium tuum,
Et vivam; Et non confundas me
ab expectatione mea:* el qual al-
ternarà todo el Convento h sta-
tres veces, añadiendo à la ultima
Gloria Patri: Entonces se ha de
postrar el Novicio à los pies de

todos sus hermanos, para que oren por él: y desde entonces será reputado por uno de la Congregación.

Si tuviere alguna hacienda, de la à los pobres antes de hacer su Profesion, ò haga donacion de ella al Monasterio por escritura solemne, sin reservar nada para sí y tenga entendido, que desde aquel dia no ha de tener dominio aún en su proprio cuerpo. Entonces le despojarán en la Iglesia de sus propios vestidos, y le vestirán el Hábito de la Religion, pero han de guardarse en el Vestuario los que él dexare: para que, si alguna vez por sugestion de él demerita quisiere (lo que Dios re-

mita) salirse de el Monasterio despojandole entonces de el Hábito Religioso, sea con su misma ropa expelido: pero de ninguna manera se le dè la cedula de Profesion, que el Abad tomó de el Altar, la qual debe estar guardada en el Monasterio.

CAP. LIX.

De el modo de recibir los niños, assi de nobles, como de pobres.

Si alguna persona noble llega à ofrecer à Dios su hijo en el Monasterio, si el hijo fuere niño, menor de edad, harán sus padres la Promesía, que arriba diximos, y lo ofrecerán à Dios, embolvien- do la Promesía à la mano del ni-

ño, y la oblacion en el velo de
 Altar. Pero han de prometer con
 juramento en la misma escritura,
 que ni por sí, ni por tercera per-
 sona, ni en manera alguna, le da-
 rán cosa de su hacienda, ni ocasión
 de violar la pobreza prometida.
 Y si quisieren dar algo graciosa-
 mente al Monasterio de limosna,
 por via de reconocimiento, harán
 donacion de lo que quisieren dar-
 le, reservando en sí el usufructo
 por su vida: y de tal modo se cie-
 ren todos los caminos, que no
 quede al niño la menor esperan-
 za, por donde pueda ser engaña-
 do, y peligrar (lo que Dios no
 quiera) como sabemos por expe-
 riencia. Lo mismo harán las per-

sonas: menos acomodadas: pero
 como que del todo son pobres, ha-
 rán solamente la promesa, y con-
 sagren su hijo à Dios: juntamen-
 te con la ofrenda delante de tes-
 tigo.

CAP. LX.

*De lo: Sacerdotes, que quisieren
 ser Monjes.*

Si algun sacerdote pidiere que
 le admitan en el Monasterio,
 no le den facilmente cumplimiento
 à sus deseos: pero si instare mu-
 cho en la suplica, persuadale,
 que ha de guardar tolo el rigor
 de la Regla: sin que en nada se le
 dispense. segun aquellas palabras
 del Evangelio: Amico, à què has
 venido? Podrà decirle que

estè inmediato al Abad, dar
 benediction, y cantar la Misa, si
 Abad se lo mandare: pero no da
 esto ha de hacer sin su voluntad,
 sabiendo que està sujeto à la dis-
 ciplina regular, y que està su-
 obligado à dar à los demás exem-
 plo de humildad, y sugacion:
 aunque en el Monasterio se le
 mejor lugar por su estado, ó por
 otro motivo, debe atender al que
 se le debe por la antigüedad.
 Habito, y no al que le dan por
 peo al sacerdocio si algunos E-
 rmiticos de inferior orden quie-
 ren ser recibidos en el Monas-
 terio, se les dará un medio ro-
 con tal que prime o prometa
 observar la Regla, y perseverar en
 la Congregacion.

*Cómo han de ser recibidos los
 Monges Estrangeros.*

SI algun Monge Estrangero, ú
 de otro País llegare al Monas-
 terio y quisiere estar en él con el
 caracter de huésped; si estuviere
 gustoso con el modo de vivir, que
 hallare en él: si vive con sencil-
 lèz, y no ocasiona con sus deman-
 das alguna inquietud en el Mo-
 nasterio, y se alegra de haberle
 hallado estè en él todo el tiempo
 que quisiere. Y si notare alguna
 cosa reprehensible, y la advierte
 con razon, y humildad ó dixe-
 re à entender, que se debe enmen-
 dar, la examinarà el Abad con
 madurez, porque podrá ser que

Dios le haya guiado para este fin. Si después se resolviere à que se en el Monasterio, profesando la perseverancia en él por toda su vida, no se le embarace su deseo: pues ya pudieron notar su modo de vivir, en el tiempo que vivió como huésped. Pero si les parece, que en el sustento es gloton, y en sus costumbres vicioso, no tan solamente le han de impedir que se incorpore al Monasterio, mas le deben decir con toda cortesía, que se vaya; porque no estrague à otros con su inestabilidad, mas si su modo de vivir no es tal, que los obligue à despedirle, no solo le recibirán si èl lo quiere, por miembro de la Comunidad.

mas

mas le persuadirán, que se quede allí, para que otros aprovechen con su exemplo; pues en todas partes se sirve à un mismo Dios, y se milita en las vanderas de un mismo Rey, y podrá el Abad darle el mejor lugar, que el que le toca, si hace juicio, que lo merece su vida: y no solamente à los Monges, mas tambien à los Sacerdotes, y Eclesiasticos podrá el Abad colocar en grado superior, si viere que lo merece su virtud. No reciba el Abad Monge alguno de otro Monasterio conocido, sin consentimiento, ò carta de recomendacion de su Superior; acordandose de la Escritura, que dice: *No hagas tx con otro, lo que no*

L

gnie.

quieres que se haga contigo;

CAP. LXII.

De los Sacerdotes de el Monasterio.

Quando el Abad quisiere que se ordene algun Monge, y sea promovido à Sacerdote, ò Diacono, elija entre ellos al que fuere digno de el Sacerdocio; pero huya el Ordenado de toda alevi-
vèz, y sobervia, y nada haga más lo que le mandare el Abad, teniendo entendido, que por su uno-
vo titulo debe estar mas sujeto à la disciplina del Claustro. No olvide con la ocasion del Sacerdocio la obediencia, y obligacion de la Regla; antes bien debe procurar aprovechar mas, y mas, en la

vi.

virtud. Atienda siempre à aquel lugar que le toca por su profesion, y no al que tiene por Ministro del Altar; ò porque acaso atendiendo à sus meritos, le hayan querido promover el Abad, y la Congregacion; y así sepa, que debe observar exactamente lo que los Decanos, y Superiores le ordenaren; y si hiciere lo contrario, sea tratado, no como Sacerdote, sino como mal Religioso: y si advertido algunas veces de su yerro, no se enmendare, daràn cuenta al Obispo. Pero si estas culpas se hicieren públicas, y él perseverare en su contumacia, sin querer reducirse à la Regla, sea expulso del Monasterio.

La

CAP

*De el orden, y assiento, que de-
ben tener los Monges en la
Comunidad.*

Tengan los Monges en el Mo-
nasterio el orden, segun el
tiempo de la entrada en él, ò el
que por sus meritos les señalaren,
ò como el Abad lo dispusiere: pe-
ro cuide este no inquietar el re-
paso, que està à su cargo, ni dis-
poner cosas contra justicia, de ma-
no poderosa, y autoridad absolu-
ta; antes bien debe pensar inces-
santemente, que ha de dár à Dios
estrecha cuenta de sus ordenan-
zas, y de todas sus acciones. Se-
gun, pues, la grada, que los Mon-
ges tuvieren por su antigüedad, ò

la que el Abad diere, han de lle-
gar à recibir el beso de Paz, à la
Comunion, à entonar Psalmos, ò
tomar assiento en el Coro: y en
ninguna parte perjudique la edad,
ni distinga el orden; pues Samuel,
y Daniël, siendo juvenes, juzga-
ron à los Ancianos. Excepto, pues
aquellos, que (como hemos di-
cho) huviere preferido el Abad
por disposicion superior, ò hu-
viere puesto por justas causas en
inferior lugar, estèn todos los de-
más, segun la antigüedad de su
entrada en el Monasterio: de ma-
nera (pongamos exemplo) que el
que huviere venido à tomar el
Habito à las dos del dia, sepa que
es mas nuevo, que el que vino à

la una, de qualquiera edad, ò dignidad que sea. Tengan todos gran cuidado con los niños, para que en todas las cosas guarden exacta disciplina. Los mas nuevos honren, y veneren à los mas antiguos, y estos traten con amor à los mas traevos.

No se permita, que un Monge trate à otro por su nombre puro, fino que los antiguos llamen *Hermanos* à los mas nuevos; y los mas nuevos daràn à los antiguos, el titulo de *Novos*, que es una voz expressiva del respeto que un hijo debe à su padre. A el Abad, porque hace las veces de Christo, han de llamar *Don*, y *Abad*; no porque èl se tome estos titulos,

fi

soo en amor, honra, y reverencia de Christo; pero considere èl este titulo, y portese de tal manera, que sea digno de este respeto: siempre que se encontraren los Monges, pida el nuevo la bendicion al antiguo: y quando passare un anciano, se levantará el mas mozo, y no se atreva el junior à sentarse con èl, hasta que se le mande el anciano, para que assi se cumpla lo que està escrito: *Preuenios unos à otros con todo respeto*. Los niños, y los aduitos guarden su orden particular con toda cortesia en el Coro, y en la mesa; pero fuera de alli, y en qualquiera lugar, haya quien cuide de ellos, y de su educacion, hasta

L 4

que

que lleguen à edad mas capáz:
CAP. LXIV.

De la eleccion de Abad.

EN la eleccion de Abad, será regla constante, que aquel ha de ser Prelado, que fuere electo con temor de Dios, por comun acuerdo de toda la Comunidad, ò por la menor parte, si fuere con mayor acierto. Procuren, que el que huvieren de elegir, tenga meritos de virtud, y sabiduria, aunque sea el ultimo de la Comunidad. Y si todos ponen los ojos de un acuerdo (lo que no permita Dios) en un sugeto que les consenta sus desordenes; si estos llegaren à noticia del Obispo Diocesano, ò de los Abades, ò Chris-

tias,

stianos vecinos, impidan que se efectúe la conspiracion de los malos, y pongan en la Casa de Dios un Administrador, que sea digno de gobernarla, teniendo por cierto, que por esto tendrán buen pago, si lo hicieren con sana intension, y zelo santo; como por el contrario pecarán, si lo dexan de hacer. Considere siempre el electo en Abad, qué carga ha tomado sobre sí, y à quien ha de dar cuenta de su administracion; y sepa, que mas le importa à él ser à otros de provecho, que ser Prelado. Conviene que sea docto en la Divina Ley, para que sepa enseñar, y tenga caudal con que pueda practicar nuevas, y antiguas
doct

do Arinas: ha de ser casto, templado, misericordioso, que prefiera al rigor la misericordia, para que tambien èl la configa. Aborrezca los vicios, ame à sus Hermanos. En las correcciones se ha de portar con prudencia, de modo que no sea nimio: no suceda, que queriendo raer demasadamente el orin, se quiebre el vaso. Viva siempre rezeloso de la fragilidad propia, considerando que la caña hendida no se debe acabar de quebrar. En lo qual no decimos, que dexee crecer los vicios, sino que los corte con caridad, y discrecion, segun viere convenir, como queda dicho: y atraer los animos con amor, mas que con miedo.

No

No sea iracundo, ni enfadoso, ni pusillanimo: no sea nimio, ni terco: no sea demasadamente zeloso, ni suspicaz, porque nunca tendrá sosiego. Sea provido, y considerado en sus ordenes, assi en lo que toca à las cosas de Dios, como à las de el mundo. Ordene, y atempere con toda prudencia lo que mandare hacer, imitando la discrecion de el Patriarca Jacob, que decia: *Si hiciere trabajar à mis rebaños, mas de lo que pueden, en la jornada, todas las reses se moriràn en un dia.* Tomando, pues, estos, y otros exemplos de discrecion, que es madre de las virtudes, de tal manera atempere las cosas, que loq

6-1

Robustos las deseen, y los delizad
dos no las reusen. Principalmen
te le encargamos, que haga obser
var la presente Regla, para que
aviendo cumplido exactamente
su ministerio, oyga de la boca del
Señor lo que el Siervo fiel, que
distribuyò à tiempo, y sazón en
tre sus compañeros el pan: *De ver
dad os digo, que le hará Adminis
trador de todos sus bienes.*

CAP. LXV.

De el Prior del Monasterio.

Muchas veces sucede, que por
la eleccion del Prior nacen
graves males en los Monasterios,
porque suele aver algunos, que
santumecidos con el maligno ay

se de la soberbia, imaginandose
segundos Abades, y usurpando la
autoridad, que no tienen, y ha
ciendose tyranos, crian escanda
los, y causan disensiones en la
Comunidad, y en particular en
aquellos lugares, en que el Prior es
electo por el mismo Obispo, ò por
los mismos Abades, que eligen al
Abad; pero facilmente se conoce
ser esto contra razon, porque des
de el principio de la eleccion se le
dá materia de engreirse, quando
su imaginacion le persuade, que èl
no tiene dependencia de su Abad,
pues los que eligieron al Abad, le
eligieron tambien à èl. De aquí
nacen las embidias, iras, riñas,
lirraciones, emulaciones, dis
cordias.

siones, y desordenes: y quando
 el Abad, y el Prior se oponen a
 sus dictámenes, es preciso que sus
 almas peligren: y que adulando
 los subditos à uno, y otro, tomen
 el rumbo de una total ruina: cu-
 yo daño, y peligro redunda prin-
 cipalmente en aquellos que fue-
 ron autores de la elección. Por
 tanto, conocemos que conviene,
 para conservar la paz, y caridad,
 que esté en el arbitrio de el Abad
 todo el gobierno de su Monaste-
 rio; y si es posible, ordenese por
 Decanos, como queda dicho, to-
 do lo que toca à su utilidad, co-
 mo el Abad dispusiere; para que
 cometiendo se à muchos el gobier-
 no, no se enobrevzca uno. Pero

si el País lo requiere así, y el
 Convento lo pidiere con razon, y
 humildad, y al Abad le pareciere
 conveniente, constituya Prior à
 qualquiera que él eligiere con
 acuerdo de los Monges temerosos
 de Dios. El qual Prior debe hacer
 con todo respeto lo que el Abad
 le mandare, y nada contra su vo-
 luntad, y disposición: porque
 quanto es preferido à los demás,
 tanto mas obligado está à la ob-
 servancia de la Regla, con mayor
 sollicitud. Y así, si se sabe que el
 Prior es desordenado, ò desvan-
 cido, ò se averiguare, que hace me-
 noprecio de la Santa Regla, sea
 amonestado de palabra hasta que
 no vacar: y si no se enmendare,
 de.

desfale el castigo regular. Y si pos-
 sia en su parecer, sea depuesto de
 su oficio, y colocado en su lugar
 otro, que sea benemerito. Y si des-
 pues de esto no estuviere quieto,
 y obediente en el Convento, sea
 expelido de él. Pero no olvide
 el Abad, que de todos sus juicios
 ha de dar cuenta à Dios, y no de-
 xe prender en su alma el fue-
 goráz de zelos, ò embidia.

CAP. LXVI.

De el Portero de el Monasterio

Pongase à la puerta del Monaste-
 rio un Monge anciano, y
 discreto, que sepa recibir recados,
 y responder à ellos, cuya madu-
 rez no le permita vagar. Este

Eor

Portero debe tener la celda cerca
 de la puerta, para que siempre ha-
 llen quien responda, los que lle-
 garen al Monasterio. Así que al-
 guno llame, ò se oyga el clamor
 de algun pobre, responda *Deo gra-
 tias*, ò *Benedicite*: y de luego la
 respuesta con mansedumbre, te-
 mor de Dios, y fervorosa caridad.
 Si necessita quien le ayude des-
 le un Monge mas mozo que él.
 De tal modo se debe edificar el
 Monasterio, que si fuere posible,
 haya dentro de sus cercas todo lo
 necesario; esto es, agua, molino-
 huerta, horno, y otras piezas don-
 de se puedan exercer diversos ofi-
 cios, para que no tengan los Mon-
 ges necesidad de salir de sus li-

M

mi-

mites, porque es totalmente nocivo à la salud de sus almas. Es nuestra voluntad, que se lea muchas veces à la Comunidad esta Regla, para que ningun Monge pueda alegar ignorancia.

CAP. LXVII.

De los Monges que van camino.

LOS Monges que han de ir camino, encomiendense, antes de partir, en las oraciones de todos sus Hermanos, y en las de el Abad, y hazase siempre commemoracion de todos los ausentes, en la oracion del Oficio Divino; Los que buelven de camino, pidan à todos, postrados en tierra en el Coro à las Horas Canonicas el

mita

misimo dia que buelven, que rueguen por ellos, para alcanzar perdón de los excessos, que huvieren cometido, por si huvieren tenido en el camino algun descuido en la vista, ò en oír alguna cosa mala ò en decir alguna palabra ociosa. Nadie se atreva à referir à otro lo que huviere visto, ò oído fuera de el Monasterio, porque tales noticias suelen causar gravissimo daño; y si alguno contraviniere à esto, sea castigado con las penas regulares. Lo mismo se haga con el que se atreviere à salir de los Clauitros del Monasterio, ò ir à qualquiera parte, ò hacer qualquiera cosa, aunque de poca importancia sin licencia del Abad.

M 3

CA

CAP. LXVIII.

Que deben hacer los Monges, & los mandan cosas imposibles.

SI acaso mandan cosas graves, ò imposibles à algun Monge, reciba con toda mansedumbre, y obediencia el precepto de el que manda: y si viere que lo manda excede enteramente à sus fuerzas, represente con modestia, y circunspeccion, al que preside, las causas de su imposibilidad, y no con resist encia, contradiccion, ò altivèz. Y si despues de oidas sus escusas perseverare en su sentençia el imperio del mayor, sepa el Monge, que assi le conviene, y obedezca con caridad, confiando en el favor de Dios

CAP.

CAP. LXIX.

Que nadie en el Monasterio se atreva à defender à otro.

CAutelese con toda vigilancia, que por ninguna ocasion se atreva uno à defender à otro, ò hacer que le quiere amparar, aunque sean parientes en qualquiera grado de consanguinidad: y por ningun pretexto se atrevan los Monges à esto; pues de ai se pueden ocasionar gravissimos escandalos, si alguno contraviniere à ello, sea castigado con todo rigor.

CAP. LXX.

Que ninguno sea offado à castigar à otro.

PARA que en el Monasterio se evite toda ocasion de offadia

M 3

pr.

ordenamos, y establecemos, que nadie pueda excomulgar, ò castigar à otro desu aermanos, sino que el Abad le hay dado potestad para ello. Los que faltaren en algo, sean reprehendidos publicamente, para que teman los demas. Tengan todos gran cuidado con la crianza, y educacion de los niños, hasta que lleguen à quinze años, lo qual se haga con la mayor mesura, y moderacion. Y si alguno se tomare licencia de castigar en alguna manera à los adultos, ò se irritare con los niños, sin discrecion, y sin orden de su Abad, sea castigado, porque està escrito: *Lo que no quieres que se haga contigo, no lo hagas tú con otros.*

CAP.

CAP. LXXI.

Que los Monges se obedezcan unos à otros.

TAN grande bien es la Obediencia, que no solo se ha de rendir al Abad, mas tambien deben practicarla los Monges entre sí, seguros de que por este camino de la obediencia han de ir al Reyno de Dios. Supuesto, pues, el imperio del Abad, y de los Prelados inferiores (à que no permitimos se prefieran imperios particulares) en lo demàs han de obedecer con toda sollicitud, y caridad los menores à los mayores. Y si huviere alguno contencioso, que no quiera obedecer, sea corregido.

M 4

do.

do. Si algun Monge es de algun modo reprehendido de su Abad, o de alguno mas anciano, que el, aunque la causa sea muy leve, o si tuviere ayrado contra si, aunque ligeramente, el animo de qualquiera mayor, o le viere alterado, aunque sea poco, arrojese sin dilacion a sus pies, y estè postrado en tierra, para darle satisfaccion, hasta tanto, que con la bendicion se sosiegue aquel movimiento. Si alguno menospreciare el hacer esto, sea corporalmente castigado, y si persistiere tenaz, sea expellido del Monasterio,

* * *

CAP.

CAP. LXXII.

De al buen zelo que deben tener los Monges.

ASSI como hay un mal zelo de embidia, que aparta de Dios, y conduce las almas al Infierno; hay tambien un zelo bueno, que desvia de los vicios, y guia a Dios, y a la vida eterna. Este zelo, pues, han de practicar los Monges con un fervoroso amor: quiero decir, que se traten unos a otros con muestras de honor, y respeto; que se toleren con gran paciencia sus defectos, sean corporales, o morales; que se rindan a perfia una exacta obediencia; que ninguno haga lo que juzgare conducir a la propria utilidad, sino lo

que

que cede en la de otros; que en
nuestras de una cordial amistad
con sincero, y casto amor; que sean
temerosos de Dios; que amen à su
Abad con humilde, y pura cari-
dad; que en ninguna manera pre-
fieran cosa criada à Christo, el
qual tenga à bien llevarnos à to-
dos à la vida eterna. Amen.

CAP. LXXIII.

*Que no se comprehende en esta
Regla la practica de todas
las virtudes.*

Esta Regla hemos escrito, para
que observandose en nuestros
Monasterios, demos à entender en
alguna manera, que tenemos al-
guna honestidad de costumbres, y
principios de una vida Religiosa.

nes para los que caminan lige-
ros a la perfeccion, sirven las doc-
trinas de los Santos Padres, cuya
practica conduce à las almas à
una consumada virtud. Què pla-
na hay, ò què sentencia en los Li-
bros Canonicos de el Antigo, y
Nuevo Testamento, que no sea
una rectissima norma de la vida
humana? Què libro hay de Santos
Padres, y Doctores Catholicos, que
no nos estè mostrando el ca-
mino derecho, que nos conduce à
nuestro Criador? Y las Conferen-
cias de los Ermitaños antiguos,
sus institutos, y vidas, y la Regla
de nuestro Padre San Basilio, què
otra cosa son, sino instrucciones de
virtudes, y exemplos de Monges
ajus

ajustados, y obedientes? Pero a nosotros tibios, y relaxados, nos firven de afrenta, y confusion.

Tù, pues, qualquiera que desees llegar con presteza à la Patria Celestial, pon por obra con la gracia de Christo esta Regla, que hemos escrito, como corto principio de la vida Religiosa; que con su pràctica llegaràs finalmente, con el favor Divino, à aquellas alturas de ciencia, y virtudes, que dexamos referidas. Amen.

* * *

F I N

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTA Regla.

- Cap. 1. De los generos que hay de Monges, pag. 15.
 Cap. 2. Què tal debe ser el Abad pag. 18.
 Cap. 3. De los Monges que han de ser llamados à consejo, p. 28.
 Cap. 4. Quales son los Instrumentos de las buenas obras, pag. 30.
 Cap. 5. De la Obediencia, pag. 36.
 Cap. 6. De el Silencio, pag. 40.
 Cap. 7. De la Humildad, pag. 42.
 Cap. 8. A què hora se han de hacer los Divinos Ofcios de noche pag. 52.

- Cap. 9. *Quantos Psalmos se han de decir en Maytines*, pag. 60.
- Cap. 10. *Como se han de decir las Maytines en Verano*, pag. 62.
- Cap. 11. *Como se han de decir las Maytines los Domingos*, pag. 63.
- Cap. 12. *Como se ha de hacer el Domingo la solemnidad de las Laudes*, pag. 66.
- Cap. 13. *Como se han de decir las Laudes los dias Feriales*, p. 67.
- Cap. 14. *Como se han de decir las Maytines en las Fiestas de Santos*, pag. 70.
- Cap. 15. *En que tiempos se ha de decir Alleluia*, pag. 71.
- Cap. 16. *Como se han de hacer los Divinos Oficios entre dia*, p. 71.
- Cap. 17. *Quantos Psalmos se han de*

- de decir à cada hora de el dia*, pag. 73.
- Cap. 18. *Con que orden se han de decir estos Psalmos*, pag. 75.
- Cap. 19. *De la instruccion para cantar*, pag. 80.
- Cap. 20. *De la reverencia de la Oracion*, pag. 82.
- Cap. 21. *De los Decanos de el Monasterio*, pag. 83.
- Cap. 22. *Como han de dormir los Monges*, pag. 84.
- Cap. 23. *De la Excomunion por las culpas*, pag. 86.
- Cap. 24. *Que modo ha de haber en la Excomunion*, pag. 87.
- Cap. 25. *De las culpas mas graves*, pag. 88.
- Cap. 26. *De los que se han de*

- Abad se juntan a los excomulgados, pag. 90.
- Cap. 27. Del cuidado que debe tener el Abad con los que estuviere excomulgados, pag. 90.
- Cap. 28. De los que muchas veces corregidos no quieren enmendarse, pag. 92.
- Cap. 29. Si deben ser recibidos segunda vez los Monges, que salieren del Monasterio, pag. 92.
- Cap. 30. Como han de ser castigados los de poca edad, pag. 94.
- Cap. 31. De el Mayordomo del Monasterio, pag. 96.
- Cap. 32. De las alhajas, y herramientas de el Monasterio, p. 99.
- Cap. 33. Si los Monges deben tener propiedad en alguna cosa, p. 110.
- Cap.

- Cap. 34. Si deben recibir todos igualmente lo necesario, pag. 102.
- Cap. 35. De los Semaneros de la Cocina, pag. 103.
- Cap. 36. De los Monges enfermos, pag. 106.
- Cap. 37. De los Ancianos, y Niños, pag. 108.
- Cap. 38. De el Lector semanero, pag. 109.
- Cap. 39. De la tassa de la comida, pag. 111.
- Cap. 40. De la tassa de la bebida, pag. 113.
- Cap. 41. A que hora han de comer los Monges, pag. 115.
- Cap. 42. Que nadie hable despues de Completas, pag. 117.

- Cap. 43. De los que llegan tarde al Oficio Divino, ò à la Mesa, pag. 119.
- Cap. 44. Como se an de dár satisfacciòn á los excomulgados, p. 123.
- Cap. 45. De los que hacen falta en el Coro, pag. 125.
- Cap. 46. De los que faltan en otras levas, pag. 126.
- Cap. 47. De el que ha de hacer señal para el Oficio Divino, pag. 127.
- Cap. 48. De la labor de manos, pag. 128.
- Cap. 49. De la observancia de la Quaresma, pag. 135.
- Cap. 50. De los Monjes que trabajan fuera del Monasterio, ò van de viage, pag. 135.

Cap.

- Cap. 51. De los Monjes que van en viage corto, pag. 136.
- Cap. 52. De el Oratorio, ò Iglesia del Monasterio, pag. 136.
- Cap. 53. De el modo de recibir los Huespedes, pag. 138.
- Cap. 54. Que no deben los Monjes recibir cartas, in presençia pag. 142.
- Cap. 55. Del vestido, y calzado de los Monjes, pag. 143.
- Cap. 56. De la Mesa del Abad, pag. 147.
- Cap. 57. De los Artifices de el Monasterio, pag. 148.
- Cap. 58. De el modo de recibir los Novicios, pag. 149.
- Cap. 59. De el modo de recibir los hijos, así nobles, como de pa-

N.º

195

bres, pag. 155.

Cap. 60. De los Sacerdotes que quisieren ser Monges, p. 157.

Cap. 61. Como han de ser recibidos los Monges Estrangeros, p. 159.

Cap. 62. De los Sacerdotes del Monasterio, pag. 162.

Cap. 63. Del orden, y assiento, que han de guardar los Monges en la Comunidad, pag. 164.

Cap. 64. De la eleccion de Abad, pag. 168.

Cap. 65. Del Prior del Monasterio, pag. 172.

Cap. 66. Del Portero del Monasterio, pag. 176.

Cap. 67. De los Monges, que van camino, pag. 178.

Cap. 68. Qué deben hacer los Mon-

ges, si los mandan cosas imposibles, pag. 180.

Cap. 69. Que nadie en el Monasterio se atreva à defender à otro, pag. 181.

Cap. 70. Que ninguno sea offado à castigar à otro, pag. 181.

Cap. 71. Que los Monges se obedezcan unos à otros, p. 183.

Cap. 72. De el buen zelo que debben tener los Monges, p. 185.

Cap. 73. Que no se comprehende en esta Regla la practica de todas las virtudes, pag. 186.

RESUMEN DE LAS EXCE-
lencias del Gran Patriarca San
Benito, de su Santa Regla, y
Sagrada Religión.

S. I.

Elogios de San Benito:

Porque conduce mucho para la
recomendacion de esta Regla
alguna noticia de las virtudes de
su Autor, pondremos aqui algu-
nos de los magestuosos titulos, y
célebres epithetos con que le en-
grandecen los Santos, y Padres Ca-
tholicos; y si, como dixo San Am-
brofio, *Ninguno es mas loable*
que

que el que puede ser aplaudido de
todos; nadie será mas digno de
alabanzas, que aquel cuyas virtu-
des predica el mismo Dios, que
ponderandolas, dixo por boca de
Santa Hildegardis, lib. 2. Vision 5.
num. 12. *Declara el Sol su carre-
ra discreta, y bien ordenada en
mi siervo Benito, à quien yo pasé
por el fuego, para enseñarle à ha-
cer de el habito de su conversion
una copia de la Encarnacion de
mi Hijo, y en la negacion de su
voluntad un ensayar de su Pas-
sion.*

La Virgen Maria se hizo su Pa-
negyrista en muchos lugares de las
Revelaciones de Santa Brigida; y
en particular en el lib. 3. cap. 20.

dixo así : *El mundo estaba muer-
to para él , pero su corazón estaba
lleno de Dios::: Era el cuerpo de
este Varon feliz como un saco de
tierra , en que estaba oculto el fue-
go del Espíritu santo , que no dexó
entrar en su interior el fuego del
demonio. Y en otra parte : En nin-
guna operacion careció Benito de
la gracia del Espíritu santo , ni
un solo instante de tiempo. En el
cap. 21. del mismo libro: Era su
alma como Angel de quien abortó
un gran calor , y inflamacion. El
cuerpo de San Benito respiraba
el aura de el Espíritu santo. Pas-
emos aora à oír las alabanzas, con
que le celebra toda la Gerarchia
eclesiastica , que con la variedad*

acorde de sus voces forma una dulce
melodia. El gran Padre S. Gre-
gorio, es el Maestro de esta celest-
tial Capilla, porque fue el prime-
ro que escribió la Vida de este
Santo Patriarca, y entre los mu-
chos epithetos, que le dà, le lla-
ma *Bendito por gracia, y por nom-
bre. Lleno de la gracia de todos
los justos. Exemplo de hombres.
Maestro de virtudes. Norma de la
rectitud. Valeroso guerrero. Obra-
dor de milagros. Resucitador de
muertos. Y escribiendo sobre el
lib.4. de los Reyes, le apellida per-
fecto Maestro de la vida mas aus-
tera, Discipulo erudito de la mis-
ma Verdad.*

El Papa Zacharias se extendió

canto en sus alabanzas, que parec
 las daba sin medida. Entre otros
 muchos titulos le diò estos: *Luce-
 ro de la mañana, Hombre con
 visos de Dios, Deifero, Padre de
 Bendicion, Sublimado à Angel,
 Santificado, Obrador de milagros,*
 y otros muchos, que bastarian à
 abultar un libro. Bonifacio IV. le
 llamó *Gran Maestro de Monges,*
 Estefano III. le llamaba à boca
 llena, *Discipulo de Christo, Amigo
 de el Esposo, Predicador de la
 verdad, y Doctor de las Gentes,*
*Legislador universal, Abad de
 Abades, Columna de la Fè.*

El Cardenal S. Pedro Damiano
 le apellidò *Organo de el Espiritu
 Santo, Gofrido Vindocinense,*

concluyò un Sermon llamandole
*Angel, y Apostol de los Monges,
 Padre, Pastor, Medico, y Maestro
 de Monges, el Principal despues
 de Dios.* El Cardenal Torquemada
 se esmerò en sus loores: parti-
 cularmente en el tratado 17. in
Regulam. El Cardenal Baronio,
 en el año 49. le llama à boca lle-
 na, *Patriarca de los mas Santos,
 y doctos Padres.* Los Emperado-
 res Ludovico Pio, y Hugo Capet
 to, y otros muchos Emperadores,
 Reyes, y Principes, Santos, y Doct-
 ores de todas classes, y Religio-
 ses se hicieron pregoneros de sus
 logios, que por ser innumerables
 omiten aqui: pero no se deben
 omitir cinco famosas mugeres,
 iluf.

Huñtrifimas por el don de Revelaciones, que hicieron mencion de este Santo Patriarca, cuyas virtudes conocieron con luz superior y fon Santa Hildegardis, Santa Isabel, Santa Gertrudis, y Santa Mechthildis, Monjas de San Benito, y Santa Brigida, que aunque no lo fueffe por la profesion, lo fue por fu fervoroso afecto.

§. II.

De el culto, y invocacion de San Benito.

DE lo dicho se infiere el culto y devocion que hemos de profeflar à este gloriofifimo Santo, que

que aunque por sus heroycas virtudes se le deba muy particular, de ser mucho mas ardiente, por el interes de cada uno, que le elige por fu particular Abogado: pues viendo sido tan afecto à sus devotos, quando vivia, mucho mas lo ferà en la gloria, por cuya intercefsion obra Dios infinitos milagros, que por no ser ocasion de referirlos aqui, bastarà citar los Autores, que los escrivieron. Algunos de los que obrò en vida, escrivio S. Gregorio. Los de España escrivò el P. M. Yepes en fu Chronica. Los de Italia, Pablo Diacono, Pedro Diacono, Anastasio Bibliothecario, Leon Ostiense, y el Papa Victor III. Los de Francia, San

Berthario; San Pedro Venerable
Adrevaldo, Adon, Aymonio, Bie-
derico, y el P. D. Juan de Mabi-
llon. Los de Alemania, Bruno, y el
Abad Tritemio. Muchos de ellos
refiere Bollardo, y Papebrochio;
donde se pueden ver.

Pero à què proposito se han de
referir sus milagros? (dice S. Ber-
nardo Serm. S. Benedicti) serà ac-
to para que los hagamos sus de-
votos? No por cierto (responde)
sino para que firviendo sus mila-
gros de columna à tu devocion,
y te gozes de la dicha de tener un
Abogado. Debes tener por cierto
que serà muy poderoso en el Cielo,
el que fue tan poderoso, y tan

grande en el mundo; para con-
solar, que à medida de su gracia
le diò especial premio en la Glor-
ria. En la Historia de S. Placido,
Discipulo de N. P. S. Benito, se
cuenta, que para alcanzar de Dios
salud para unos enfermos, se va-
liò de la intercession de su Maes-
tro, diciendo: Señor Jesu Christo,
que à mi Maestro San Benito diste
poder de alcanzar con tu Magest-
ad lo que el quisièsse; suplicotes
que por su santa intercession, des
salud à todos estos enfermos, pa-
ra que, conseguida, alaben tu San-
to Nombre. San Mauro tenia tanta
fe con el nombre de su Maestro
que como el Apostol S. Pedro cur-
aba en el nombre de Jesus Na-

Careno, hacia él los milagros en el nombre de su Maestro San Benito. Vease en Surio.

Bien cierto estaba de su protección el Papa Stephano III. que en presencia de los Reyes Carlo Magno, y Pipino, y los hijos de estos, Carlos, y Carlo Magno, y de muchos Cardenales, y Patricios Romanos hizo à San Benito esta Oración.

Dios te salve Discipulo de Christo. Dios te salve Amigo de el verdadero Esposo. Dios te salve Predicador de la verdad, y Doctor de las Gentes. Dios te salve Legislador universal. Dios te salve Abad de Abades. Dios te salve Pastor, y Mayoral de el rebaño de la Igle-

fia Dios te salve. Columna de la Fé. Tuyo soy yo, y estos siete Obispos, tuyo es el Clero, tuyo es el Pueblo Romano; tambien son tuyos estos Patricios, tuya es la Iglesia Lateranense, donde te criaste, y tuyo es finalmente el Monasterio de Casino, donde habita con te corazón, y las Reliquias de tu Cuerpo. No permitas que yo sea excluido con mis ovejas: impara la Sede Apostolica: defiende de sus enemigos visibiles, y invisibiles al Imperio Romano, y à estos gloriosos Patricios, que à tus pies estan postrados con el alma, y con el cuerpo, y pide por todos à Dios, para que nos gozemos de tu protección en esta vida, y en la otra.

Hugo Capeto, Rey de los Fráncos, era tan ciegamente devoto de el Patriarca S. Benito, que despidiendose de el Rey Hugo su hijo en los ultimos alientos de su vida le dixo, como refiere el Cardenal Baronio anno 1029. *Especialmente te encargo, hijo mio, que de ninguna manera des motives para que se desvie de ti el Capitan General, el Gran Padre S. Benito digo, que para con el Juez de todo es puerta de salud, puerto de tranquilidad en esta vida, y seguro asylo en el ultimo lance.* A lo qual añadió el Cardenal Baronio: *Tà vèr, Lector, cumplidas aqui aquellas palabras de Job: sobre quien se vanjaron las bases*

de

de su Reyno; esto es; *sobre Santos; y assi podemos decir de este Principe: Sobre montes santos echò sus fundamentos.* Por esto lo tuvo siempre propicio, como haze con todos sus devotos.

Para su confirmacion pondré aqui un milágrò, aunque se espera salga à luz un Compendio de otros innumerables que obrò el Santo en esta vida, y despues que passò à la eterna. Refiere Leon Oticense, en el lib. 3. cap. 4. de la Historia de Casino, que havia un Cavallero en Francia, mozo, noble, y poderoso, que abusando con exceso de sus fortunas, se avia entregado à quantas feas licencias le convidaba la juventud apoya-

Ma de su poder. Quando mas des-
 cuidado vivia, llamò la muerte à
 las puertas de su alma, con una
 enfermedad tan peligrosa, que no
 dexò en los humanos remedios
 la menor esperanza. Llegò à con-
 fessarse, aunque la memoria de
 una vida tan licenciosa, y una
 conciencia tan enredada, le ponía
 casi en el estrecho de desconfiar de
 su salvacion. En tanto ahogo se
 acordò, que aunque tibio, havia si-
 do devoto de San Benito: y para
 empeñar mas su intercession en
 lance tan terrible, despues de re-
 cibidos los Santos Sacramentos, hi-
 zo que le vistiesen su Habito, y
 haciendo Monastica profesion,
 entregò la alma à su Criador.

Vi.

Vivia cerca de su Palacio un
 Siervo de Dios, à quien revelò su
 Magestad, para nuevo credito de
 la intercession de San Benito, lo
 que passò con aquel devoto suyo.
 Luego que espirò, vino un horri-
 ble esquadron de demonios, que
 amarrando su alma, la querian
 llevar con ran algazara à la car-
 cel eterna: quando apareciendose
 San Benito, y auyantando de allí
 con el baculo aquellos espíritus
 rebeldes, libertò aquella affligida
 alma de sus tyranas prisiones. Di-
 xole uno de ellos con rabia fu-
 riosa: Contra toda justicia quie-
 res quitarnos esta alma, como
 otras muchas: pues aviendo teni-
 do una vida tan relaxada, por qué

no ha de venir en nuestra compli-
 nia? Nunca intentè obrar contra
 justicia. (respondiò el Santo) *Justi-*
ficad vosotros, si cometiò algun
pecado, despues que vitiò mi Ha-
bito, y será vuestro; pero no sien-
do assi, no debeis estrañar, que yo
defienda lo que es mio. Conven-
 cida la chusma diabolica de este
 argumento, dexò libre aquella al-
 ma: salvòse aquel devoto por in-
 tercession de San Benito, y el que
 lo viò, lo contò con admiracion,
 y consuelo suyo.

S. IIII.

Aprobaciones de la Regla de
San Benito.

LA eminente excelencia de esta
 Santa Regla hemos de tomar
 de

de su mismo origen; que fue el
 Espiritu santo: y porque no parez-
 ca temeridad, ò arrojo esta asser-
 cion, fuera de que lo dice el mis-
 mo Santo en el principio del Pro-
 logo, por estas palabras: *Escucha,*
hijo, los preceptos de el Maestro;
 lo probaremos con testimonios de
 mayor excepcion.

El primero es nuestro Padre
 San Gregorio el Grande, que co-
 mentando el lib. 1. de los Reyes,
 llama à nuestro Padre San Benito
Maestro de la vida mas austera;
Discipulo erudito de la summa ver-
dad: cuyo titulo le diò, porque la
 doctrina, y maximas de esta Re-
 gla, tiene mas de divina, que de
 humana. Siguele San Bernardes

que hablando en el mismo sentido, dice: *Lo mismo que me manda la Regla de nuestro Padre San Benito, nos intima la leccion de el Evangelio: que no avia de promulgar el Pregonero de la verdad otra cosa, sino lo que le avia enseñado la Verdad misma. Y en las Declaraciones: Nadie puede dudar, que es divino este modo de vivir, ordenado mas por consejo, y inspiracion divina, que por humana prudencia.*

Mucho antes lo avia dicho el Cardenal Goffrido, por estas palabras: *Toda la perfeccion se incluye en esta Regla, que escribió San Benito, dictándole el Espiritu santo. El Cardenal San Pedro Da-*
mi.

miño, dice: No se acuerda el inafeliz, que clama terriblemente al Espiritu santo, por boca de San Benito, diciendo: El que tiene à su cargo gobierno de almas, dispóngase para la cuenta. San Pedro Venerable escribía à San Bernardo: Oye lo que dice el que escribió la Regla, y por mejor decir, oye al Espiritu santo que la dictó. El Abad Ruperto: Por boca de San Benito habló el Espiritu santo, de que siempre estuvo lleno. Augustino Cisterciense: El Reverendissimo Padre de los Monges escribió una Regla, que aprendió con el exercicio continuo de las virtudes, y por uncion de aquel que enseña ciencia à los hombres;

cuyo Autor fue el Espiritu Santo.

Santa Hildegardis Abadesa, cuyas Revelaciones se aprobaron en el Concilio de Treveris, en tiempo de Eugenio III. à que asistiò San Bernardo, dice asì: *Escriviò el Padre San Benito, dictándole, y enseñándole el Espiritu Santo, una Regla muy acomodada para los hombres espirituales. Y en otra parte: Nada se echa menos en esta Regla; pues la hizo, y perfeccionò el mismo Espiritu Santo.*

Y porque los testimonios hasta aqui traídos acaso parecerán ponderaciones de los que la han profeso, daremos otros de persona desinteresada, como lo fue Santa

Bri-

Brigida, à quien dixo la Virgen Maria: *Para que aquel divino fuego, que estaba encerrado en el pecho de Benito, prendiese en muchas almas, le llamó Dios à un monte, y juntando muchas centellas, hizo de ellas por virtud de el Espiritu de Dios, una hoguera grande, y por virtud de el Espiritu Divino, compuso una Regla, por cuya direccion salieron muchos Santos, y perfectos, lib. 3. cap. 20. Revel. San Bruno, glorioso Fundador de la exemplarissima Religion de la Cartuxa, dixo en el Serm. 4. de Confess. de esta Santa Regla, y su Autor: *Despues de los Apostoles, y Evangelistas, no se criò poro como este, que saciasse**

san-

tantos hombres; y los libraste de los peligros de la muerte, y de todas las passiones. El Emperador Ludovico Pio, dixo à los Monges de Fulda: *Escriviò San Benito lleno de el Espiritu santo esta Regla de los Monges, &c.* Hincmaro escribiendo à Richilda: *Lea en la Regla de San Benito el capitulo que trata de la eleccion de Abad, ò Abadesa, y verá quan gravemente ha pecado, contra el Espiritu santo, que la promulgò.*

Todos estos testimonios quedan sellados con el de el Concilio 2. de Dobay, que en el cap. 8. dice assi: *San Benito, bendito por gracia, y por nombre, inspirado*

el el Espiritu santo escriviò en su Regla unas maximas arregladas à la Sagrada Escritura, y al testir de los Padres Catholicos. Y mas abaxo: Promulgò el Espiritu santo por boca de San Benito la Regla de los Monges, con el mismo espirtu, con que se han hecho los Sagrados Canones.

Aprobaronla muchos Summos Pontifices, y de ella se hace mencion en muchos Concilios, particularmente en el Constantinopolitano 6. que en el cap. 4. ingiriò el cap. 4. de esta Regla: en el Moguntino cap. 12. en el Cabilonense, y otros muchos: en el Decreto, y Decretales. Y aún el Angelico Doctor se vale de esta Regla, pa-

ta probar sus Sentencias, como se puede ver en el Opusc. 19. y 2. q. 161. 162. y 167. y en otros lugares. San Antonino en la 2. parte de su Historia, tit. 45. §. 7. donde hace cotejo de esta con otras Reglas, y le dà la primacia entre todas. Hanla comentado mas de 70. Autores muy conocidos, y muchos de ellos Santos.

Por cuya razon reconvegno à los Lectores (como San Gregorio decia de la Sagrada Escritura) y en especial à los Monges mis Hermanos, que tengan esta Regla en la estimacion, que merece por su dignidad, y la lean como cartas que nos escribe el Espiritu santo por mano de San Benito, en que

la Divina Bondad ordena à sus siervos lo que debemos hacer.

§. IV.

Excelencias de la Religion de San Benito.

Si, como dixo la mesma Verdad, *la excelencia de el arbol se conoce por los frutos que produce,* se verà claramente la excelencia de esta Regla, por los grandes frutos que ha producido en la Iglesia Catholica: por lo qual dixo un Autor erudito, como refiere Uvion, *que despues de los Mysterios de nuestra Fè, no huvo cosa mas util, que la Regla, y Institutos de San Be.*

Benito : y este es el principal motivo , porque el Cardenal Troque-
mada la celebra tanto, la exagera
Vitriaco , y la admira Baronio en
el año 529. y así no parecerá
apasionado el elogio , que le dió
San Bernardo, diciendo en la Apo-
log. à Guillermo : *Es nuestra Or-
den la principal de la Iglesia ; y
por mejor decir , de quien la Igle-
sia empezó : y Santa Mechtildis
Revel. lib. 1. cap. 15. La Orden de
San Benito es el centro de la Igle-
sia , que mantiene todo su edificio,
como robustissima columna.*

Dixo que es columna, que man-
tenia la Iglesia , porque descansó
en sus hombros el gobierno uni-
versal de la Nave de San Pedro
por

por espacio de algunos siglos. Al-
gunos Autores cuentan 40. Pon-
tífices, y de ellos 25. canonizados ;
cuyos nombres, y hechos hizo re-
gistrar en el Vaticano el Papa Juan
XXII. A cuyo numero añadió Ge-
nebrardo hasta su tiempo 200.
Cardenales. Para el gobierno de
otras Iglesias dió 50. Patriarcas,
1600. Arzobispos , 4000. y mas
Obispos , los que parecerán pocos
si se regulan otras naciones por
nuestra España, donde se sabe que
dió a la Iglesia de Toledo Prela-
dos por espacio de muchos años.
Del Monasterio Real de Sahagun
avia à un mismo tiempo cator-
ce ; del mio de San Millan hu-
yo 84. Prelados , y un Cardenal

como consta de su Archiuo

Mantuvo la Iglesia, porque li purgò de las heregias, conuenciendo sus errores con publicas disputas, con escritos, con milagros, pnes pasan de quince mil los Escritos que ha havido en la Religion, entre los quales se debe especial memoria à San Leandro Arzobispo de Sevilla, que convirtió à los Godos de la heregia de Arrio, y à San Ildefonso, que defendió la pureza Virginal de la Madre de Dios, y confutò la heregia de Elvidio. Convirtieron sus Monges al suave yugo de Christo la mayor parte del mundo, y se numeran mas de 200. Apostoles de diversas Provincias, sin contar

à Fray Bernardo Boil, hijo de Monasterate de Cathaluña, de nuestra Congregacion de España, que deshizo a golpes de su predicacion mas de ciento y setenta mil Idolos en la Isla de Santo Domingo que llaman la Española. Por lo qual no debe atribuirse a ponderacion aquello de San Bernardo que dixo, *que nuestra Orden dió principio à la Iglesia*: no porque no estuvièssè plantada, sino porque al sudor de los hijos de San Benito se debe su cultivo, arrancando la maleza, que havia sembrado en diversas partes la heregia, defendièndola sus muros con los agudos filos de sus plumas siendo centinelas vigilantes de

sus almenas, convirtiendo idolatras, domando Naciones barbaras; erigiendo Escuelas, instituyendo en la Iglesia ceremonias; y finalmente defendiendola de sus enemigos, hasta derramar su sangre,

S. V.

Santos, y Monasterios de San Benito.

LA principal excelencia de la Orden de San Benito, es que la Regla que professã, es camino derecho para la gloria. Así lo dixo el mismo Santo al fin de ella: *Tú, pues, qualquiera que aspiras a la Patria Celestial, por esta Regla*

*glia por execucion. Prueba de esto es el prodigio, que refiere S. Gregorio. Dice este Santo, que quando murió S. Benito, se abrió el Cielo, y se bañò de luz toda la esfera del ayre, viendose un camino entoldado de riquissimos tapetes, y brillantes antorchas, que empezaba en la Celda del Santo, y llegaba hasta la cumbre de el Cielo; y que se apareció un venerable Varon a los discipulos, sorprendidos de tan inaudita novedad, y les dixo: Este es el camino por donde San Benito sube al Cielo. Sobre lo qual exclama San Bernardo: *Qué camino es este, que empieza desde su celda, y no su Orden, y la Regla, que de**

escribió? Por este camino: pues, subió à la Gloria: porque este Santo governò las acciones de su vida por el nivel de su Regla,

En el mismo sentido habló San Pedro Damiano, escribiendo à los Monges Casinenses. Dichosos (dice) lo que viven en vuestras compañías! Dichosos los que entre vosotros mueren! Porque debemos creer piadosamente, que aún persevera aquella Escala, que en otro tiempo subió desde Casina, hasta lo mas encumbrado del Cielo: aún està alfombrada de tapetes, aún brillan sus resplandores. Y como entonces recibió al Capitan General, recibe en estos tiempos al Exercito tambien.

quien

quien podrá numerar tan innumerable exercito?

Algunos Autores han querido sondar este pielago, y unos cuentan cinquenta y cinco mil Santos, segun lo que dice el Papa Juan XXII. Otros juzgan corto este numero, y entre ellos un Autor de la Ilustrissima Compañia de Jesus, dice que hay mil Santos para cada dia de año. Y a la verdad, si contamos la multitud de Monasterios, no parecerà hyperbolico este numero, diciendo Folengio, que havia à un tiempo treinta y siete mil Abadias, en que no se incluyen quince mil Monasterios de Monjas, y catorce mil Prioratos. Y aunque no todos fueren tan

R 4

AN:

numerosos como el de Benchoff
 donde segun afirma San Bernar-
 do, vivian tres mil Monges; sabe-
 mos que en nuestra España murie-
 ron en el de Cardena por la Fè
 200. en un dia: en el de Arlanza
 avia 240: en el de Poblet, en Cas-
 thaluña, 500: en Alcobaza de el
 Reyno de Portugal 900. y segun
 este computo, es preciso resulte
 un numero excesivo, aunque en
 cada Monasterio no huviesse mas
 que tal, ò qual Santo; pero en so-
 lo el de Monte Casino se veneran
 5555. y acaso no será el que ha-
 dado mas al Cielo: en cuya con-
 sideracion dixo San Pedro Da-
 miano, que San Benito poblò el
 Cielo de esquadronz de Monges,
 que

que vivieron en este mundo tan-
 puros como unos Angeles. Nada se
 puede afirmar con certeza cerca
 de el numero, sino decir con el
 Apostol amado, que es una gran
 multitud de Santos, que nadie
 puede numerar, sino el que so-
 lo conoce el numero de los elec-
 tos.

Ni falta à esta Sagrada Religión
 el esplendor de la sangre, y noble-
 za; pues fuera de la Real Anicia,
 que hervia en las venas de su Pa-
 triarca, se esmalta con la de los
 Principes, que vistieron su Cogue-
 lla. Veinte y uno son los Empera-
 dores, doce por lo menos las Em-
 peratrices, que trocaron por el Ve-
 lo la Diadema, y labraron la de
 la

la Glorias quarenta y siete Reyes
 cinquenta, y quatro Reynascien-
 to y veinte y seis hijos, y hijas de
 Reyes; sesenta y seis hijos de Em-
 peradores, innumerables Princi-
 pes de todas clases, como se pue-
 de ver en Arnaldo Uvion *Lign.*
vit. Beyerlinch *Theat. vit. hum.*
lit. R. pag. 208. y 209.

S. VI.

Cinco gracias que Dios concedió á
 S. Benito, y su Orden.

PARA gloria de San Benito, y de
 su Sagrada Religion, no de-
 bemos omitir aquel célebre Ora-
 cion, que por ministerio de un

AL:

Angel le hizo al Santo, el qual re-
 cren, fuera de los Autores de la
 Orden, Angel de San Francisco de
 Menores, Cornelio Alapide *in*
rem. cap. 35. El Cardenal Cien-
 gos en la Vida de San Francis-
 de Borja, de la Compañia de
 sus, y el Padre Casalas Domini-
 no, *in Candor. Lili,* en que le
 concedió cinco gracias, que son es-

Tu Orden ha de durar hasta el
 fin del mundo.

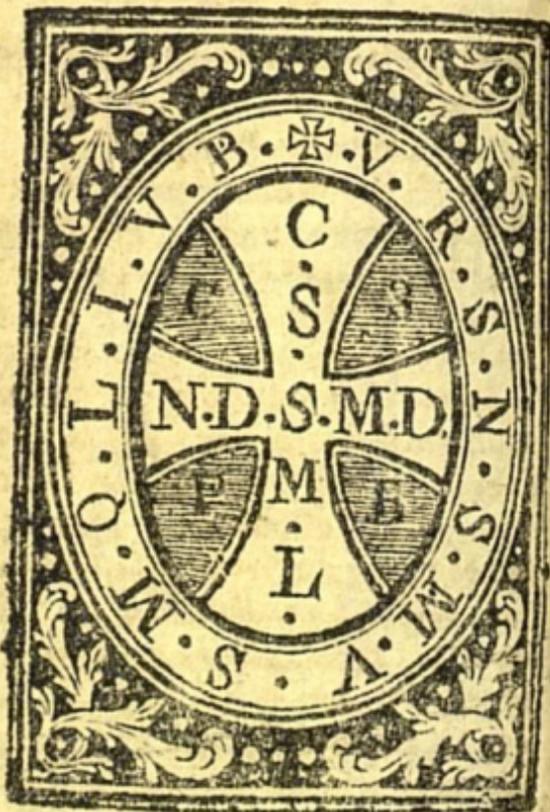
Entonces estará firme por la
 Iglesia Romana, y confortará
 á muchos en la Fè.

Ni alguno en tu Orden morirá,
 sino en estado de gracias, y si vi-
 viere mal, y no se enmendare, ò

S. VII.

Breve noticia de la Cruz, y Medalla de San Benito, sus efectos, y Bendicion.

EN el Castro Nattremberg fue arrestado un gran numero de hechiceras, que con sus diabolicas artes infestaban todo aquel parage en la salud, y hacienda de sus moradores. Y tomandoles la deposicion confesaron, que nunca tuvo fuerza la actividad de sus hechizos, porque estaba en el Monasterio Metense de Baviera la Cruz de San Benito: y passando, en vista de esto, à reconocer el Archivo del Monasterio, en él hallaron un pequeño Libro, en que se explicaban las mysteriosas Letras, y efecto



maravillosos de esta Santa Cruz! Embiaronle à Ingolstadt, y à Munich à manos del Serenissimo Elector de Baviera, y en una, y otra parte fue aprobado. Por lo qual comenzaron à usar de esta Cruz, y Medalla, como triaca eficaz contra los maleficios, y hechizos, y se han experimentado en todas partes sus maravillosos efectos: algunos refiere Bugelino en su *San Benito resucitado*, donde se pueden ver.

Esta Cruz está llena de Letras, que son las iniciales de un Exorcismo, y deprecacion. Las de la circunferencia son estas: V. R. S. N. S. M. V. S. M. Q. L. I. V. B. que significan: *Vade Retro Satana,*

Nun-

*Nunquam Suade Mihi Vanas
Sunt Mala Quae Libas, Ipse Ve-
vena Bibas.*

Las Letras gravadas en lo interior de la Cruz son estas: C. S. S. M. L. N. D. S. M. D. que significa: *Crux Sancta Sit Mihi Lux
Non Draco Sit Mihi Dux.*

Las que se ven en los quatro angulos, que son C. S. P. B. *Crux del Padre San Benito*, las ha añadido la devocion, porque como fue el santo enemigo declarado de el demonio, al oír su nombre

tema el inficino.

E. D. M. S. M. Q. L. I. V. B. que significan: *Vade Retro Satana,*

BENEDICTIO NUMISMATUM.

*Et litterarum super scriptarum,
que fieri debet à Sacerdote post
Missam. ante quam paramenta
ponat.*

✠. Adjutorium nostrum in nomi-
ne Domini.

✠. Qui fecit Cælum, & terram;

✠. Dominus vobiscum.

✠. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S :

DEUS Omnipotens, bonarum
virtutum dator, & omnium
benedictionum largus infusor, sup-
plices te rogamus, ut manibus
nostri opem tuam benedictionis in-
fundas, & hos carceres, ac literas

ad abigendos dæmones, morbosa
que pellendos tua revelatione præ-
paratas virtute sancti Spiritus be-
ne ✠ dicere digneris, & omnibus
eis utentibus sanitatem mentis, &
corporis, & gratiam sanctificatio-
nis benignus concedes ut in conspi-
pectu tuo sancti, & immaculatis
& irreprehensibiles appareant, &
insidias latentis inimiçi per auxi-
lium misericordie tue clementer
effugiant. Per Dominum nostrum
&c.

*dicat sequentia verba
S. Zacharie.*

MAledicti, excommunicati, &
blasphemi dæmones, in vir-
tute verborum istorum. Messias
Immanuel, Sabaòth, Adonay:

Athanatòs, Ischyros, Bleyfòn, Te-
 tragrammatòn, vos cōstringimus
 ab isto loco, & ex domibus eis.
 ubi fuerint hæc signa Dei, & præ-
 cipimus vobis, ut non habeatis po-
 testatem per pestem nocere corpò-
 ribus habitantium in eo. Ite, ite,
 ite maledicti in stagnu. n ignis. Ite
 statim ad loca vobis deputata, &
 nunquam huc accedatis. Imperat
 vobis Deus Pater, imperat vobis
 Deus Filius, imperat vobis Deus
 Spiritus Sanctus, imperat SS. Tri-
 nitas unus Deus. Discedite male-
 dicti demones, in nōmine Dei
 nostri Jesu-Christi, qui venturus
 est iudicare vivos, & mortuos:
 sæculum per ignem.

Amen.

OREMUS.

Benedictionem tuam Domine
 populus fidelis accipiat, qua
 corpore salvetur, & mente, ut con-
 gruam tibi exhibeat servitatem, &
 propitiationis tuæ beneficia sem-
 per inveniat. Per Dominum, &c.

OREMUS.

Concede nos famulos tuos, quæ-
 sumus Domine Deus, perpetua
 tua mentis, & corporis sanitate
 gaudere, & gloriosa Beatæ Mariæ
 semper Virginis intercessione à
 presenti liberari tristitia, & æteri-
 na perfrui lætitia. Per Chris-
 tum, &c.

* *
 *

Q 3

OREMUS

O R E M U S :

DA nobis, quaesumus Domine,
 pia petitionis effectum, &
 pestilentiam, & mortalitatem pro-
 pitiatu averte, ut mortalium cor-
 da cognoscant à te indignante tua
 flagella prodire, & te miserante
 cessare. Per Dominum, &c.

*Deinde aspergat aqua benedicta
 in modum Crucis.*

BENEDICTIO CUCULLAE
*vel vestimentorum pro pueris, vel
 devotis secularibus.*

V. Adjutorium nostrum in nomine
 Domini.

R. Qui

R. Qui fecit Caelum, & terram.
V. Domine exaudi orationem
 meam.
R. Et clamor meus ad te veniat;
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S

Domine Jesu Christe, qui regna
 men nostrae mortalitatis in-
 duere dignatus es; obsecramus im-
 mensae largitatis tuae abundan-
 tiam, ut hoc genus vestimentò-
 rum, quod ad humilitatis indi-
 gium famulus tuus (famula tua)
 ferre decrevit, ita bene ✠ dicere
 digneris, ut qui eis usus fuerit, B. P.
 N. Benedicò interveniente, te in-
 due-

Q4

due-

duere mereatur. Per Christum Benedictum nostrum. Amen.

Deinde aspergatur aqua benedicta.

ROSARIO DE LA BUENA
muerte, que se usa rezar en la
Religion de San Benito.

ψ. Deus in adiutorium meum
intende.

κ. Domine ad adjuvandum me
festina.

ψ. Gloria Patri, & Filio, &c.

Dadnos, Señor, buena muerte, por
vuestra santissima muerte.

Estas palabras se repiten diez
veces; y despues se dicen las si-
guientes.

Ma-

Maria Madre de Gracia,
Madre de Misericordia,
Defiendenos del enemigo
En nuestra ultima hora.

Despues de dichos cinco dieces
terminarás este Rosario con los si-
guientes Versos, y Oraziones.

ψ. Christus factus est pro nobis
obediens usque ad mortem.

κ. Mortem autem Crucis.

ψ. Ora pro nobis S. P. N. Bene-
dicte.

κ. Ut digni efficiamur promissio-
nibus Christi.

O R E M U S.

R Espice quæsumus Domine, sus-
cipe per hanc familiam tuam, pro
qua Dominus noster Jesus Christus
tus

tus non dubitavit manibus tradi
 ndeentium, & Crucis subire totu
 mentum.

Defende quæsumus Dòmine, Be
 P. N. Benedicò intercedente, is
 tam ab omni adversitate fami
 liam, & tibi tòto corde prostratam
 ab hòstium, & in hora mòrtis, tues
 te elementer insidiis. Per Chris
 tum Dominum nostrum,
 Amen.

LAUS DEO;





